

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

En los autos de juicio de faltas, número 54/1996, ha acordado convocar a juicio al Ministerio fiscal y a las partes, para el próximo día 13 de marzo y hora de las trece diez, debiendo comparecer las partes con todos los medios de prueba que tengan a su alcance.

Y para que conste y sirva de citación en forma lega a Jayantlal Lacman, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Algeciras a 1 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—11.475-E.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 353/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Promotora Financiación Catalana, contra don José Rodríguez Rodríguez, y doña Clara Peña Cañabete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 617, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 21. Vivienda puerta cuarta, piso segundo de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Pacífico, números 15 y 17, a la calle Monlau, número 47, con entrada por la última de dichas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de los de Barcelona, al tomo 2.108 del archivo, libro 411, de la sección tercera, folio 235, finca número 29.867, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—11.371-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 39/1991-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Castells Vall, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María García Antolínez, doña Encarnación Antolínez Ruiz y don Miguel García Antolínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 17 de abril, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose costar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría, la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo, en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5, piso primero, puerta segunda. Vivienda apartamento que forma parte integrante de la misma casa, tiene su acceso por el vestíbulo y escalera general del inmueble y a través de ambos, a la calle Marqués de Maura. Comprende una superficie útil de 45,24 metros cuadrados, más 3,84 metros cuadrados de terraza. Lindante: Por su frente sur, parte con el rellano de la escalera por donde tiene su acceso en parte con las viviendas puertas primera y tercera de esta misma planta; por la izquierda, entrando oeste; por la derecha, este, y por fondo, norte con la proyección vertical del espacio o jardín común de la finca de los consortes señores Gimeno-Santapau; por la derecha, la calle de Rodano, y por el fondo, con José Quer Perla; por abajo con la vivienda puerta segunda de la planta baja, y por encima, con el segundo-segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al tomo 622, libro 110, de Calafell, folio 52, finca número 8.796.

Ha sido valorada en 6.600.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—11.394.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.141/1991-3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.190.630 pesetas, de principal, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra José Antonio Aguilar Sánchez y doña María Rosa Gómez Luque, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se rela-

cionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 29 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de abril de 1996, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A la solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 6.693.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 2.300. Número 56, vivienda en piso tercero, puerta quinta del bloque D-2, sito en término de Viladecavalls, zona residencial «Can Trias».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.584, libro 41 de Viladecavalls, folio 166, inscripción tercera de la finca número 2.300.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados, don José Antonio Aguilar Sánchez y doña María Rosa Gómez Luque, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—11.374-16.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 249/1995, promovidos por

el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Vadillo y Aceras, Sociedad Limitada», calle Gibrleón, número 2 de Béjar, que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de abril, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 58.240.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de mayo, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 58.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad, en la plaza de España, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo, en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá de igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local del edificio, sito en Béjar, y su calle Gibrleón, número 2. Ocupa una superficie, en planta baja, de 55,60 metros cuadrados útiles, y 60,10 metros cuadrados construidos, y sirve de acceso a las plantas primera y segunda, de 474 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 1.236, folio 21, finca número 13.891.

Dado en Béjar a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—La Secretaria.—11.439.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 780/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Rodríguez Alúiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de vivienda derecha de la planta alta primera, con entrada por el portal número 1 del edificio señalado con los números 1, 2 y 3, en la calle Urquijo de Deusto, inscrita al libro 353, folio 193, finca 25.287, inscripción 1.^a El tipo para la primera subasta es de 10.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—11.202.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 53/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Román Ginés González y doña María del Carmen Álvarez Hernán y «Protecciones Especiales y Mantenimiento, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril de 1996 próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.906.250 pesetas, cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1996 próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1996 próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Solar, al sitio de carretera de Arenillas, de 2.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos), al tomo 464, libro 18, folio 175, finca número 17.146.

2. Solar, antes tierra, al sitio de camino de Arenillas, de 2.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Castrojeriz (Burgos), al tomo 750, libro 29, folio 25, finca número 15.516.

Dado en Burgos a 13 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.316-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 27/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que se saca a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la mercantil «Brecón, Sociedad Anónima», que al final del edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por tercera vez el próximo día 29 de marzo de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esa suma y en su caso en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor sin verificar depósito alguno todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0027/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número cincuenta y seis. Local comercial número tres-sub-C, diáfano en la planta de entresuelo del edificio sito en el Grao de Castellón, calle Olivares Almirante Cervera y Treballadors de la Mar, sin número de policía con entrada independiente a través de puerta desde el zaguán y escalera común que arranca desde la calle Treballador de la Mar. Superficie útil 89 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota 1,00 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, en el tomo y libro 476, folio 196, finca número 42.298.

Finca tasada a efectos de subasta en: 9.118.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de enero de 1996.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—11.399.

CHANTADA

Edicto

Doña Maria Elena Muruais Bao, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 124/1995, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Mato Calviño, frente a doña Ana Maria Blanco Capón y don José Luis Rodríguez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el próximo día 18 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta, el día 20 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, la segunda, y el día 18 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, la tercera; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código Juzgado 2286, código procedimiento 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa vieja de labor, en el lugar de Eirexe de Arriba, parroquia de San Pedro de Lincora, municipio de Chantada; compuesto de alto y bajo, con un pajar unido por su lado este y terreno inmediato con un pequeño trozo a labrado.

Inscrita al folio 220, del libro 205 de Chantada, tomo 596, inscripción primera, de la finca número 23.597.

El tipo que servirá de base a la subasta en el de 14.080.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 18 de enero de 1996.—La Juez, Maria Elena Muruais Bao.—El Secretario.—11.306-3.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis María Buruaga Padilla y María Asunción Díez Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración una segunda, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno procedente de la heredad llamada «San Agustín Elizondo», en el barrio de San Agustín, jurisdicción de Elorrio. Mide una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; al sur, con aparcamiento público; al este, con terreno propiedad de doña Lourdes y doña Luisa Berrio-Otxoa, y al oeste, con resto de finca matriz, sita en el barrio San Agustín, de Elorrio.

Y sobre dicha parcela:

Edificio destinado a hotel, radicante en el barrio de San Agustín, jurisdicción de Elorrio. Tiene su fachada principal orientada al sur, por donde tiene su acceso principal. Linda por todas sus partes con

terreno propio sobrante de edificación. Mide una superficie construida, en planta baja, de 633 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de:

Planta de sótano, destinada a servicios y almacén, con una superficie construida de 593 metros 43 decímetros cuadrados y una superficie útil de 515 metros 95 decímetros cuadrados.

Planta baja, destinada a vestíbulo, bar, restaurante y servicios propios. Mide una superficie construida de 633 metros 62 decímetros cuadrados y una superficie útil de 559 metros 68 decímetros cuadrados.

Primera planta alta, destinada a habitaciones y servicios propios. Mide una superficie construida de 608 metros 7 decímetros cuadrados y una superficie útil de 514 metros 8 decímetros cuadrados.

Planta baja cubierta, destinada a habitaciones de servicio y local reserva de ampliación. Mide una superficie construida de 358 metros 35 decímetros cuadrados y una superficie útil de 316 metros 60 decímetros cuadrados.

Todas las plantas estarán comunicadas entre sí mediante escalera principal del hotel, escalera de servicio de incendios y ascensor.

Su construcción es estructura de hormigón armado, forjados de semiguetas y bovedillas de hormigón aligerado; los suelos de terrazo, gres, tarima de madera y piedra; paredes y tabiques debidamente raseados, techos de escayola, carpintería de madera de Guinea, tanto en exteriores como interiores.

Cuenta con instalaciones de fontanería, saneamiento, electricidad, calefacción, telefonía, televisión y protección contra incendios.

Título: En cuanto al terreno, por permuta con el Ayuntamiento de Elorrio, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Elorrio don Juan Pablo Martínez de Aguirre Aldaz el día 24 de mayo de 1991.

Y en cuanto a lo edificado, por construcción a sus expensas, según resulta de escritura de declaración de obra nueva en construcción, autorizada por el indicado Notario de Elorrio señor Martínez de Aguirre Aldaz el día 15 de julio de 1991 al número 240 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.215 del archivo, libro 107 de Elorrio, folio 150, finca 7.120, inscripción segunda.

Cargas: Libre de ellas, según manifiesta la parte prestataria, haciéndose las advertencias del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Tipo de subasta: 171.995.466 pesetas.

Dado en Durango a 9 de enero de 1996.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—11.210.

ECIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, siendo los deudores don Enrique A. Rodríguez Verdugo y doña Emilia Requena Alonso, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 7.785.000 pesetas, el día 8 de abril de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996. Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndole a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza de España, de esta capital, número 3969/000/18/0031/95, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma.

Bien objeto de subasta y valor de tasación

Vivienda señalada con el número 9 general, de la casa números 42, 44 y 46, de la calle Emilio Castelar, de Ecija. Esta situada en la planta primera, sin contar las dos del sótano y baja. Tiene una superficie útil de 102 metros 32 decímetros cuadrados y construidos de 124 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 791, libro 567, folio 162, finca número 6.988, inscripción cuarta.

Tasada en 7.785.000 pesetas.

Dado en Ecija a 29 de diciembre de 1995.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—11.432.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vassallo Rapela, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 366/1994, se siguen autos de ejecución letras de cambio, a instancia de don Francisco Valcarlos Basadre, representado por el Procurador don Luis Ortiz Tena, contra don Daniel Andrade Fonseca, domiciliado en calle La Coruña, número 9, 3.ª, D (El Barco de Valdeorras), se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

1. Vivienda situada en la tercera planta, letra D, del inmueble ubicado en la calle Coruña, número 19, de la localidad de O Barco de Valdeorras,

pertenece al Régimen General de Viviendas de Protección Oficial, Ley de 1978 y tiene calificación definitiva del año 1992. Su superficie útil es de 80,51 metros cuadrados. Su distribución es la siguiente: Vestíbulo, distribuidor, cocina, salón, tres dormitorios y dos baños, uno de ellos incorporado al dormitorio matrimonial. En cuanto a calidades constructivas o de acabados son: Plaqueta de grés en vestíbulo, distribuidor, baños y cocina. En salón y dormitorios parquet pegado de eucalipto, totalmente acuchillado y barnizado. Alicatados de azulejos en baños y cocina hasta techo. Carpintería exterior en aluminio lacado con doble acristalamiento. Carpintería interior en sapelly moldurado, con sus herrajes correspondientes de colgar y seguridad. Falsos techos de escayola en baños y cocina. Tabiquería en divisiones con ladrillo de 5 centímetros, colocado a panderete. Guarnecidos departamentos horizontales y verticales con yeso proyectado a máquina y dos manos de pintura plástica. Cerramientos exteriores en fachada, formados por medio pie de ladrillo visto, cámara de aire, aislamiento término y ladrillo de 5 centímetros, por el interior colocado a panderete. Aparatos sanitarios y grifería de la casa Roca. Instalación de fontanería, saneamiento y electricidad de acuerdo a la normativa vigente. Calefacción eléctrica por el sistema de tarifa nocturna, con sus acumuladores y convectores y todo ello de acuerdo con la normativa de la Delegación de Industria. Valorada en la suma de 7.245.900 pesetas.

Total valoración: 7.245.900 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de marzo, a las diez treinta horas, habrá de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017036694, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicando junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 27 de mayo, a las diez treinta horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 12 de enero de 1996.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapeña.—El Secretario.—11.340.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 410/94-civil, promovidos por «Caixa d'Estalvis de

Catalunya», contra «Edificaciones y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que más adelante se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 21 de marzo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de abril de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de mayo de 1996 y hora de las once, cada una de ellas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Entidad número dos: Vivienda unifamiliar número 2, que forma parte integrante del total edificio construido sobre parte de una porción de terreno edificable, situado en el término municipal de El Vendrell, que comprende las parcelas señaladas con los números 144 al 149, que forman el lote número 5, del polígono residencial «El Puig», de figura rectangular y cuyo total solar mide 842,12 metros cuadrados de superficie. Esta vivienda está edificada sobre la parcela número 145, de superficie 120 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, cuarto trastero y lavadero; planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina y terrazas y planta piso, compuesta de cuatro dormitorios y dos baños. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí, mediante escalera interior y la total superficie construida es de 210 metros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda unifamiliar número 1; al sur, con la vivienda unifamiliar número 3; al este, con vial del polígono, y al oeste, en parte, con las parcelas números 127, 128, 129, 130 y 131. Le corresponde el uso privativo de una zona de jardín de 53,38 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 894, libro 236, folio 195, finca número 17.090, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 20.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Entidad número tres.—Vivienda unifamiliar número 3, que forma parte integrante del total edificio construido sobre parte de una porción de terreno edificable, situado en el término municipal de El Vendrell, que comprende las par-

celas señaladas con los números 144 al 149, que forman el lote número 5, del polígono residencial «El Puig», de figura rectangular y cuyo total solar mide 842,12 metros cuadrados de superficie. Esta vivienda está edificada sobre la parcela número 146, de superficie 120 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, cuarto trastero y lavadero; planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina y terrazas, y planta piso, compuesta de cuatro dormitorios y dos baños. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí, mediante escalera interior y la total superficie construida es de 210 metros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda unifamiliar número 2; al sur, con la vivienda unifamiliar número 4; al este, con vial del polígono, y al oeste, en parte con las parcelas números 127, 128, 129, 130 y 131. Le corresponde el uso privativo de una zona de jardín de 53,58 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 894, libro 236, folio 198, finca 17.092, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Entidad número cuatro.—Vivienda unifamiliar número 4, que forma parte integrante del total edificio construido sobre parte de una porción de terreno edificable, situado en el término municipal de El Vendrell, que comprende las parcelas señaladas con los números 144 al 149, que forman el lote número 5, del polígono residencial «El Puig», de figura rectangular y cuyo total solar mide 842,12 metros cuadrados de superficie. Esta vivienda está edificada sobre la parcela número 147, de superficie 120 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, cuarto trastero y lavadero; planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina y terrazas y planta piso, compuesta de cuatro dormitorios y dos baños. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí, mediante escalera interior y la total superficie construida es de 210 metros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda unifamiliar número 3; al sur, con la vivienda unifamiliar número 5; al este, con vial del polígono, y al oeste, en parte, con las parcelas números 127, 128, 129, 130 y 131. Le corresponde el uso privativo de una zona de jardín de 53,58 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 894, libro 236, folio 201, finca 17.094, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Entidad número cinco.—Vivienda unifamiliar número 5, que forma parte integrante del total edificio construido sobre parte de una porción de terreno edificable, situado en el término municipal de El Vendrell, que comprende las parcelas señaladas con los números 144 al 149, que forman el lote número 5, del polígono residencial «El Puig», de figura rectangular y cuyo total solar mide 842,12 metros cuadrados de superficie. Esta vivienda está edificada sobre la parcela número 148, de superficie 120 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, cuarto trastero y lavadero; planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina y terrazas y planta piso, compuesta de cuatro dormitorios y dos baños. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí, mediante escalera interior y la total superficie construida es de 210 metros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda unifamiliar número 4; al sur, con la vivienda unifamiliar número 6; al este, con vial del polígono, y al oeste, en parte, con las parcelas números 127, 128, 129, 130 y 131. Le corresponde el uso privativo de una zona de jardín de 53,58 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 894, libro 236, folio 204, finca 17.096, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Entidad número seis.—Vivienda unifamiliar número 6, que forma parte integrante del total edificio construido sobre parte de una porción de terreno edificable, situado en el término municipal de El Vendrell, que comprende las parcelas señaladas con los números 144 al 149, que forman el lote número 5, del polígono residencial

«El Puig», de figura rectangular y cuyo total solar mide 842,12 metros cuadrados de superficie. Esta vivienda está edificada sobre la parcela número 149, de superficie 195 metros 8 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, cuarto trastero y lavadero; planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina y terrazas y planta piso, compuesta de cuatro dormitorios y dos baños. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí, mediante escalera interior y la total superficie construida es de 210 metros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda unifamiliar número 5; al sur, con las parcelas números 151 y 152; al este, con vial del polígono, y al oeste, en parte, con las parcelas números 127, 128, 129, 130 y 131. Le corresponde el uso privativo de una zona de jardín de 127,88 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 894, libro 236, folio 207, finca 17.098, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—11.336.

FALSET

Edicto

Doña Maria José Moseñe Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra don Llorenç Fogas Porrera, seguidos al número 105/1995, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente, por el que se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Se señala el próximo día 17 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 12.980.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Se señala el próximo día 15 de mayo de 1996, a las once horas, en prevención de que no hubiera postor en primera, se señala esta segunda subasta, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se señala el próximo día 19 de junio de 1996, a las once horas, para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala también esta tercera subasta que se realizará sin sujeción a tipo alguno.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subasta a celebrar, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta señalada, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas que se realicen por escrito, en pliego cerrado, deberán contener en forma expresa, que el postor acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no aceptándose ninguna postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Gratallops, calle Piró, número 9. Compuesta de planta baja, un piso y desván. De 176 metros 8 decímetros cuadrados de superficie, el piso, y 70 metros cuadrados de superficie, el desván. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, doña Luisa Ametller Roig y doña Maria Teresa Vicent Robert; izquierda, don Julio Mestre Vellvé y doña Mariana Masip, y fondo, doña Mariana Masip y doña Maria Teresa Vicent Robert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 622, libro 8 de Gratallops, folio 75, finca número 631.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta, 12.980.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 26 de enero de 1996.—La Juez, Maria José Moseñe Gracia.—11.404.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número de registro 156/1994, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Rodríguez Viñes, contra «Bienvenido Sánchez, Sociedad Anónima», don Florencio Sánchez Martín y don Eufasio Sánchez Martín, en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo de

1996, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del BBV, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, número 3314000017015694, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que las anteriores no hubiere postores.

Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento número 129, local comercial en planta baja, izquierda, sito en la calle Hermanos Basterrechea, número 17, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al libro 89, sección 2.ª, folio 86, finca número 6.102. Tasada en 12.960.000 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—11.218.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 232/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Ana Felip Marli, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 108.100.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio de 1996, a sus nueve horas, el bien embargado a doña Ana Felip Marli. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de septiembre de 1996, a sus nueve horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1996, a sus nueve horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subasta deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el pueblo de Madremanya, compuesta de planta baja y en parte dos, con un terrado descubierta a la parte mediodía y otro la de cierzo, en el que hay un pozo con un patio, una balsa y una pieza de tierra todo contiguo y unido a dicha casa, con un total de superficie del solar de 1.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.540, libro 25 de Madremanya, folio 193, finca número 1.056.

Dado en Girona a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—11.414.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 418/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra don Manuel Jesús Molina Molina, sobre efectividad del préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican.

Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 21 de mayo de igual año. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de junio del referido año. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 9.875.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Parcela de terreno, sita en término municipal de Huelva, al sitio polígono industrial, en la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631, con una superficie de 5.219,50 metros cuadrados, que linda: Al norte o fondo, con la calle C.; al sur o frente, con la calle B; al este o derecha, con resto de la finca matriz de la que ésta procede, de la entidad mercantil «Novigar, Sociedad Anónima», y al oeste o izquierda, con resto de finca matriz, que la separa de la calle E.

Inscripción: Tomo 1.623, libro 234 de Huelva 2, folio 55, finca número 59.669, inscripción primera.

Dado y firmado en Huelva a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—11.365.

JAEN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 451/1994-3, autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Emilio Carreras Molina, contra don Julián Civieta Zacarías, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 30 de abril próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda, y el día 29 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del B.B.V., sito en la plaza Constitución, 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse por escrito,

en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda Q, situada en la planta cuarta del edificio en Jaén, Barranco de los Escuderos, número 19, con superficie de 89,33 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 1, finca número 9.039, libro 92, tomo 1.855.

Dado en Jaén a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—Ante mí, el Secretario.—11.204.

LA RODA

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1995, promovidos por don Ramón Cuchillo Martínez y doña Ana Josefa Fernández Nieto, representada por el Procurador don Emilio Erans Martínez, contra don Angel Fernández Nieto, carretera Madrid-Cartagena, kilómetro 207,8, La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018023395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 19 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 20 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 14 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Finca que se subasta

1.º Tierra de secano sita en el término municipal de La Roda, en el paraje conocido por Cebadal de la carretera de Minaya; que tiene una superficie de 57 áreas y 15 centiáreas. Linda: Saliente, finca don Angel Fernández Nieto; mediodía, tierras de José Tébar «Merca Mancha» y otro; poniente, tierra de «Merca Mancha», y norte, la citada carretera N-301.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.197, libro 219, folio 225, finca 7.058, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 2.007.500 pesetas.

2.º Tierra de secano, destinada al cultivo de cereales, sita en el término municipal de La Roda, en el paraje conocido por Madrueganos junto a la carretera nacional 301, precisamente a la altura del punto kilométrico 207,800, tiene una superficie de 3 hectáreas 15 áreas y 25 centiáreas, pero según reciente medición su superficie es de 2 hectáreas 67 áreas, y linda: Saliente, José Valls y otro; mediodía, el camino viejo de Minaya; poniente, Job Escobar, hoy sus herederos y otro, y norte, la carretera nacional.

Catastro es la parcela 149 del polígono 74, sobre la finca está construida la siguiente edificación:

Nave industrial: Sita en término municipal de La Roda, en el paraje conocido por Madrueganos a la carretera nacional de Ocaña a Alicante precisamente a la altura del punto kilométrico 207,800. Consta de una sola planta se accede a ella por el lindero del norte, desde la carretera nacional 301 y tiene dos entradas una por el «hall», para acceso a oficinas y otra por la nave propiamente dicha. La estructura de la nave es a base de pilares y cerchas metálicas de acero laminado, la cubierta está compuesta de perfiles con formados en frío en forma de zeta en las correas con cubrición de chapa de acero galvanizado de forma trapezoidal, el forjado está formado por viguetas de hormigón pretensado y el cerramiento es a base de bloques de hormigón. Está distribuida en «hall», oficinas, almacén, servicios y nave o fábrica propiamente dicha. Tiene una superficie construida de 1.500 metros cuadrados, de los que corresponden 10,35 metros cuadrados al «hall», 43,70 metros cuadrados las oficinas, 11,50 metros cuadrados al almacén, 11,50 metros cuadrados a servicios y 1.422,95 metros cuadrados a la nave o fábrica propiamente dicha, ésta última totalmente diáfana para su adaptación al uso a que se destine. El resto de la finca no construido se destina a zona de descarga y de aparcamiento. Linda toda la finca: Saliente, José Valls y otro; mediodía, el camino viejo de Minaya;

poniente, herederos de Job Escobar y otros, y norte, la carretera nacional.

Inscripción al Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 484, libro 81, folio 20 vuelto, finca 3.378 duplicado, inscripción duodécima.

Tipo de valoración: 38.142.500 pesetas.

Dado en La Roda a 26 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—11.328-3.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1994, promovido por Banco de Andalucía, contra don Miguel Navarro Remón y doña María Isabel Estébanez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018016294 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito, los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: 26 de marzo.

Segunda subasta: 29 de abril.

Tercera subasta: 28 de mayo.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien objeto de subasta

En términos de Celorio, Concejo de Llanes, Eria de Alsedí, y a los sitios de El Mato, Alsei y La Cueva, prado de 18 áreas 20 centiáreas, según medición realizada en el momento de la adquisición resultó tener 16 áreas 30 centiáreas; dentro del cual existe construida una casa de campo, rodeada por todos sus vientos por el predio en que se encuentra, compuesta de semisótano y una planta baja en la que se desarrolla la vivienda. Linda: Todo lo que se encuentra cerrado sobre sí con pared propia; norte, camino; sur, doña Rosa Martínez Gavito y don Francisco Muñoz Villar; este, terreno común y doña Rosa Martínez Gavito; oeste, terreno común y don Claudio Prieto Romano y otros.

Registro: Libro 574, tomo 873, folio 160, finca número 84.413, inscripción primera de Llanes.

Valoración: 22.750.000 pesetas.

Dado en Llanes a 19 de enero de 1996.—La Secretaria.—11.398.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 44/1995, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Santoveña Valle y doña María Luisa Riaño González, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, con el número 3333000018004495 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once treinta horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: 26 de marzo.

Segunda subasta: 29 de abril.

Tercera subasta: 28 de mayo.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En términos de Buelna, Concejo de Llanes, al sito de La Barrera, compuesta de casa-habitación y cuadra contigua con su corralada y socarreña rodeado todo de huerta con frutales y corraladas. Linda: Por su frente, al este, calleja pública; y por la izquierda, entrando, y derecha y fondo, con terreno propio de la casa. Mide la casa 235 metros 86 decímetros cuadrados; la cuadra y socarreña 68 metros 32 decímetros cuadrados; la huerta, 1.242 metros cuadrados, y las corraladas 242 metros cuadrados, o sea, una superficie total de 1.978 metros 18 centímetros cuadrados. Se compone el edificio habitación de planta baja y un piso y desván y está señalada con el número 91. Sobre dicha finca ocupando la superficie de la socarreña, hoy desaparecida y para de la huerta, se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial de una sola planta baja, con una superficie de 215 metros 25 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita al libro 560 de Llanes, folio 165, finca 25.604.

Valoración: 54.623.750 pesetas.

Dado en Llanes a 19 de enero de 1996.—La Secretaria.—11.402.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 329/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don José Bea Mor, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán hacer también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado

en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar el actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de abril, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará

Segunda subasta, el día 24 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta, el día 26 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica, pieza de tierra campá, regadío, parte viña y olivos. Sita en término dels Alamus, partida Serreta, de 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro 2 de Lleida, tomo 1.679, libro 17 dels Alamus, folios 141, finca 121, inscripción sexta. Valorada en 18.225.000 pesetas.

Rústicas, pieza de tierra campá, regadío, sito en término dels Alamus, partida Serreta, de extensión 8 hectáreas 28 áreas 99 centiáreas. Inscrita al tomo 1.679, libro 17 dels Alamus, folio 147, finca 25, inscripción 9. Valorada en 32.805.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.436.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número 48/1995-C, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don José María García Ruiz y doña Dolores Gómez Mendoza, en reclamación de 948.568 pesetas de principal más 450.000 pesetas de intereses y costas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se describen, junto con su valor de justiprecio.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 16 de abril, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el del avalúo efectuado por Perito, y que asciende a 8.270.859 pesetas.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 16 de mayo, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda o no cubrirse el tipo necesario ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma se señala el próximo día 13 de junio, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera, será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la documentación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10, piso tercero, puerta primera, tipo A, de la casa sita en Lleida, avenida Doctor Fleming, número 51, de superficie útil 71,52 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la terraza de la finca 2 y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda puerta segunda; izquierda, entrando, edificio construido en terreno de José Queralt; fondo, remanente.

Se encuentra inscrita en el libro 1080, folio 104, finca 29.520, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de los demandados don José María García Ruiz y doña Dolores Gómez Mendoza.

Valor de tasación: 8.270.859 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.435.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 369/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rubén García

Ramos y doña María Angeles González Hoyos, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica, concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de marzo de 1996, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 23 de abril de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de mayo de 1996, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 439400018036995, una cantidad igual, por menos, al 40 por 100 de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta; superficie construida, 70 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie de la parcela de 10 áreas 54 centiáreas, con terrenos que circundan la casa, en término de Pedralba, partida Jaucar, polígono 12, parcela 34. Inscrita al Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 905, libro 54, folio 15 I, finca registral 6.413.

Tipo de tasación para la subasta: 5.705.000 pesetas.

Dado en Liria a 3 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.254.3.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 219/1993, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas como principal y de 800.000 pesetas presupuestadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Bordera Fornes y doña María Consolación Matilla Fernández, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 28 de marzo de 1996 y hora de las doce quince de la mañana. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 7 de mayo de 1996 y hora de las trece de la mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 21 de junio de 1996 y hora de las once de la mañana. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de la licitación.

Cuarta.—Los licitadores antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000 170219/93.

Quinta.—En todas las subastas, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Finca urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el tomo 2.216, libro 755, folio 164, sección Manresa, finca 21.051-N.

Urbana: Entidad número uno, local comercial sito en esta ciudad, en calle Prudenci Comellas, número 42, con una superficie útil de 200 metros cuadrados. La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Finca rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 523, libro 6, folio 166, sección Aguilar de Segarra, finca 188 duplicado.

Rústica: Porción de tierra de cabida 5 hectáreas 92 áreas 80 centiáreas, situada en término de Aguilar de Segarra, de pertenencias de Manso Escuder.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 14.500.000 pesetas.

Finca urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, en el tomo 1.859, libro 12, folio 43, sección Aguilar de Segarra, finca número 42-N.

Urbana: Casa compuesta de bajos y dos pisos, señalada con el número catorce, de superficie construida por planta 135 metros cuadrados, con su tierra contigua, parte huerta y parte pan llevar, de

cabida total aproximada media cuartera, o sea 14 áreas 82 centiáreas sita en término de Aguilar de Segarra, y partida llamada Ubagá del Manso Escuder.

La finca esta tasada a efectos de subasta en la suma de 13.500.000 pesetas.

Finca urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 1.859, libro 12, folio 46, sección Aguilar de Segarra, finca número 309-N.

Urbana: Casa compuesta de bajos y un piso, hoy derruida, con una porción de tierra de cabida de 29 áreas 64 centiáreas, situada en el término de Aguilar de Segarra.

La finca esta tasada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 16 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, María José Mira Caballos.—11.427.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/95 a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Zarrazuela, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conformes a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 1.800.000 pesetas por cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2682, sucursal avenida Dos de Mayo, 4 de Mostoles, número de expediente o procedimiento: en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Septima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas. Por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Las fincas descritas en la relación que se adjunta:

Planta sótano tercera:

Número cuatro. Plaza de aparcamiento número 4. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza número 3 de igual planta; por la izquierda, con plaza número 5 de igual planta, y por el fondo, con calle de la Libertad.

Inscrita al libro 105, tomo 1.266, folio 13, finca 11.906.

Número cinco. Plaza de aparcamiento número 5. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 4 de igual planta; por la izquierda, con plaza 6 de igual planta, y por el fondo, con calle de la Libertad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles 2, al tomo 1.266, libro 105, folio 14, finca 11.908.

Número 16. Plaza de aparcamiento número 16. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 15 de igual planta; por la izquierda, con plaza 17 de igual planta, y por el fondo, con calle de la Libertad.

Inscrita al tomo 1.266, libro 105, folio 25, finca 11.930.

Número 18. Plaza de aparcamiento número 18. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 17 de igual planta; por la izquierda, con plaza 19 de igual planta, y por el fondo, con calle de la Libertad.

Inscrita al tomo 1.266, libro 105, folio 27, finca 11.934.

Número 20. Plaza de aparcamiento número 20. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 19 de igual planta; por la izquierda, con plaza 21 de igual planta, y por el fondo, con calle de la Libertad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, finca 11.938.

Número 23. Plaza de aparcamiento número 23. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 22 de igual planta; por la izquierda, con plaza 24 de igual planta, y por el fondo, con calle Barcelona.

Inscrita al tomo 1.266, libro 105, folio 32, finca 11.944.

Número 24. Plaza de aparcamiento número 24. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 23 de igual planta; por la izquierda, con plaza 25 de igual planta, y por el fondo, con calle Barcelona.

Inscrita al tomo 1.266, libro 105, folio 33, finca 11.946.

Número 32. Plaza de aparcamiento número 32. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 31 de igual planta; por la izquierda, con plaza 33 de igual planta, y por el fondo, con calle Barcelona.

Inscrita al tomo 1.266, folio 41, libro 105, finca 11.962.

Número 44. Plaza de aparcamiento número 44. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 43 de igual planta; por la izquierda, con plaza 45 de igual planta, y por el fondo, con calle Barcelona.

Inscrita al tomo 1.266, libro 105, folio 53, finca 11.986.

Número 68. Plaza de aparcamiento número 68. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 67 de igual planta; por la izquierda, con plaza 69, y por el fondo, con la avenida de la ONU.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles 2, finca 12.034.

Número 69. Plaza de aparcamiento número 69. Linda: Al frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 68 de igual planta; por la izquierda, con plaza 70 y por el fondo, con avenida de la ONU.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles 2, finca 12.036.

Número 73. Plaza de aparcamiento número 73. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con escalera común; por la izquierda, con plaza 74, y por el fondo, con avenida de la ONU.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.044.

Número 74. Plaza de aparcamiento número 74. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 73 de igual planta; por la izquierda, con plaza 75, y por el fondo, con avenida de la ONU.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.046.

Número 77. Plaza de aparcamiento número 77. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 76; por la izquierda, con plaza 78, y por el fondo, con avenida de la ONU.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.052.

Número 79. Plaza de aparcamiento número 79. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 78; por la izquierda, con plaza 80, y por el fondo, con avenida de la ONU.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.056.

Número 84. Plaza de aparcamiento número 84. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 83; por la izquierda, con plaza 85, y por el fondo, con avenida de la ONU.

Inscrita al tomo 1.266, libro 105, folio 93, finca 12.066.

Número 86. Plaza de aparcamiento número 86. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con escalera común; por la izquierda, con plaza 87, y por el fondo, con avenida de la ONU.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.070.

Número 96. Plaza de aparcamiento número 96. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 95; por la izquierda, con plaza 97, y por el fondo, con avenida de la ONU.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.090.

Número 103. Plaza de aparcamiento número 103. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 102; por la izquierda, con plaza 104, y por el fondo, con avenida de la ONU.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.104.

Número 104. Plaza de aparcamiento número 104. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 103; por la izquierda, con plaza 105, y por el fondo, con avenida de la ONU.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.106.

Número 105. Plaza de aparcamiento número 105. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 104; por la izquierda, con plaza 106, y por el fondo, con avenida de la ONU.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.108.

Número 106. Plaza de aparcamiento número 106. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 105; por la izquierda, con plaza 107, y por el fondo, con avenida de la ONU.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.110.

Número 163. Plaza de aparcamiento número 163. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 162; por la izquierda, con plaza 164, y por el fondo, con plaza 166.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.224.

Número 164. Plaza de aparcamiento número 164. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 163; por la izquierda, con espacio común, y por el fondo, con plaza 165.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.226.

Número 194. Plaza de aparcamiento número 194. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 193; por la izquierda, con plaza 195, y por el fondo, con plaza 191.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.286.

Número 196. Plaza de aparcamiento número 196. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 195; por la izquierda, con plaza 197, y por el fondo, con plaza 189.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.290.

Número 197. Plaza de aparcamiento número 197. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 196; por la izquierda, con plaza 198, y por el fondo, con plaza 188.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.292.

Número 198. Plaza de aparcamiento número 198. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 197; por la izquierda, con plaza 199, y por el fondo, con plaza 187.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 198.

Número 212. Plaza de aparcamiento número 212. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 213; por la izquierda, con espacio común; y por el fondo, con plaza 211.

Inscrita al tomo 1.266, libro 105, folio 221, finca 12.322.

Número 507. Plaza de aparcamiento número 507. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 506; por la izquierda, con plaza 508, y por el fondo, con espacio común.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.912.

Número 508. Plaza de aparcamiento número 508. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, con plaza 507; por la izquierda, con plaza 509, y por el fondo, con espacio común.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.914.

Planta de sótano segunda:

Número 532. Plaza de aparcamiento número 22. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 21; por la izquierda, con plaza 23, y por el fondo, con calle Barcelona.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.962.

Número 453. Plaza de aparcamiento número 33. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 32; por la izquierda, con plaza 34, y por el fondo, con calle Barcelona.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 12.984.

Número 1.306. Plaza de aparcamiento número 293. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 294; por la izquierda, con plaza 292, y por el fondo, con plaza 281.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 14.510.

Número 1.472. Plaza de aparcamiento número 459. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 460; por la izquierda, con plaza 458, y por el fondo, con plaza 479.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 14.842.

Número 1.489. Plaza de aparcamiento número 476. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 477; por la izquierda, con plaza 475, y por el fondo, con plaza 462.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 14.876.

Número 1.509. Plaza de aparcamiento número 496. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con espacio común; por la izquierda, con plaza 497, y por el fondo, con espacio común.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 14.916.

Número 1.512. Plaza de aparcamiento número 499. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 498; por la izquierda, con plaza 500, y por el fondo, con espacio común.

Inscrita al tomo 1.272, libro 111, folio 172, finca 14.922.

Número 1.513. Plaza de aparcamiento número 500. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 499; por la izquierda, con plaza 501, y por el fondo, con espacio común.

Inscrita al tomo 1.272, libro 111, folio 173, finca 14.924.

Número 1.514. Plaza de aparcamiento número 501. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 500; por la izquierda, con espacio común, y por el fondo, con espacio común.

Inscrita al tomo 1.272, libro 111, folio 174, finca 14.926.

Número 111 bis. Plaza de aparcamiento número 111 bis. Sit. Cruz de Oñate o Cerro Prieto, plaza de sótano 3. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con zona común; por la izquierda, con plaza de aparcamiento 111, y por el fondo, con plaza de aparcamiento 128.

Tiene una superficie de 13,50 metros cuadrados y una cuota de 0,01900.

Inscrita en el Registro al tomo 1.294, libro 133, folio 188, finca 15.127.

Número 149 bis. Plaza de aparcamiento número 149 bis. en planta de sótano 3. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con finca segregada y matriz de la que se segregó; izquierda, con plaza de aparcamiento 109, y por el fondo, con espacio común.

Tiene una superficie de 15,63 metros cuadrados y una cuota de 0,01950.

Inscrita en el Registro al tomo 1.294, libro 133, folio 189, finca 15.129.

Número 156 bis. Plaza de aparcamiento número 156 bis. en planta tercera. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 156; izquierda con plaza de aparcamiento 157, y fondo, espacio común.

Tiene una superficie de 13,50 metros cuadrados y una cuota de 0,01900.

Inscrita en el Registro al tomo 1.294, libro 133, folio 190, finca 15.131.

Número 621 bis. Plaza de aparcamiento número 111 bis. en planta segundo sótano. Linda: Por su entrada, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con zona común; izquierda con plaza de aparcamiento 11, y fondo, con plaza 125.

Tiene una superficie de 13,50 metros cuadrados y una cuota de 0,01800.

Inscrita en el Registro al tomo 1.294, libro 133, folio 195, finca 15.141.

Número 655 bis. Plaza de aparcamiento número 145 bis. en planta segunda sótano. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con finca segregada y matriz de la que se segregó; izquierda, con plaza de aparcamiento 146-bis, y fondo, con espacio común.

Tiene una superficie de 11,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 1.294, libro 133, folio 196, finca 15.143.

Número 646 bis. Plaza de aparcamiento número 146 bis. en planta segunda sótano. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento 145-bis; izquierda, con plaza 146, y fondo, con espacio común.

Tiene una superficie de 11,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 1.294, libro 133, folio 197, finca 15.145.

Número 1.138 bis. Plaza de aparcamiento número 125 bis. en planta sótano primera. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con espacio común; por la izquierda, con plaza de aparcamiento 125, y por el fondo, con plaza 143.

Tiene una superficie de 13,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 1.294, libro 133, folio 203, finca 15.157.

Número 637. Plaza de aparcamiento número 227, sótano segundo. Linda: Por su frente, con espacio de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con plaza 228; por la izquierda, con plaza 226, y por el fondo, con plaza 225.

Inscrita en el Registro de Móstoles 2, finca 13.372.

Dado en Móstoles a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—11.358.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Pérez, contra don José Ramón Herrero Moreno, don Ramón Alfonso Torregrosa Rubio y doña Josefa Gil Gomáriz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta el día 25 de abril de 1996, a las once horas, y para la tercera, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra riego de la acequia de Zaráiche, en término de Murcia, partido de Santomera, hoy término de Santomera, de superficie 3 tahúllas 2 ochavas 6 brazas, o sea, 36 áreas 60 centiáreas, y linda: Norte, don José Antonio Gea González; este, don José Andugar y otro; sur, don José Andugar, y oeste, don Antonio Rubio. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Nave industrial sita en el término de Santomera, en calle Acequia, marcada con el número 15 de policía, destinada a la industria de carpintería de madera. Ocupa una superficie total construida de 560 metros cuadrados de los que 535 metros cuadrados están destinados a la industria propiamente dicha, sin distribución interior y con una altura en pilares de 6 metros, excepto en un espacio de 30 metros cuadrados que existe una entreplanta con formado de acero. Tiene también una superficie de 25 metros cuadrados, que están destinados a oficina. La edificación está proyectada con postes de hormigón y cerchas de hierro, con cerramiento en sus paredes de bloques de hormigón enlucidos de cemento, y cubierta de chapas galvanizadas. La edificación linda por todos sus vientos con la parcela donde está ubicada, destinándose el resto de superficie no edificada a zona de ensanches y aparcamiento de vehículos y camiones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, a los folios 54 y 55, del libro 37 de Santomera y folios 187, 188, 191, 192 y 193, del libro 60 de Santomera, finca número 3.527.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Urbana: 3. Vivienda en planta baja o primera, tipo A, número 162-1 del edificio en término de Torrevieja, partido de La Loma, enclave uno, Torre del Moro, sector C, parte de la manzana 5, edificio denominado bloque II, fase II, es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde el vial de la urbanización, situado al oeste, tiene su entrada independientemente por escalera que arranca desde dicho viento, común para esta vivienda y la de su mismo número en planta segunda; le corresponde una superficie construida de 46 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 23 decímetros cuadrados; distribuida en estar-comedor-cocina, 1 dormitorio, baño, tendedero y 2 porches, uno al frente y otro al fondo; linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes números correlativos anterior y siguientes, respectivamente; fondo, vuelos de la zona común, y frente escalera y vuelos de la zona común. Le corresponde como anejo inseparable, el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento situada en la planta sótano, marcada sobre el terreno con el número 162-1. Cuota: 6 enteros 736 milésimas por 100. Se forma por división de la inscrita con el número 63.049 obrante al folio 71, del tomo 2.075 del archivo, libro 947 de Torrevieja, inscripción primera que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja, número 2, al tomo 2.176 del archivo, libro 1.040 de Torrevieja, folio 84, finca número 63.055.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificar los señalamientos de subasta verificados a los demandados, para el caso de que los mismos no pudiesen serlo personalmente.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—11.434.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución de fecha 5 de febrero de 1996, por la Juez de Primera Instancia de Muros (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado y con el número 278/1995, a instancia de doña María del Carmen Candamo León, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don César Lorenzo Candamo Candamo, vecino de Muros, con domicilio en San Roque, número 9.

Don César Lorenzo Candamo Candamo, de profesión mariner, estaba enrolado en un pesquero llamado «Cizurquil», con base en el puerto de Muros.

Esta embarcación naufragó, debido a la embestida que sufrió por parte de un barco de mercancías iraquí, en las proximidades de Finisterre, el día 3 de mayo de 1982. Desde esa fecha nunca se tuvo noticias de don César Lorenzo Candamo Candamo, de cuarenta y nueve años de edad, ni apareció su cuerpo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 5 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—11.465-E.

1.ª 26-2-1996

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sempere, contra doña Ana Benito Fernández, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.000.000 de pesetas, para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio

tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada doña Ana Benito Fernández, y es la siguiente:

Parcela derivada del Cotorredondo, en término municipal de Batres, de parcelación de la primera fase. Mide 1.170 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, de unos 70 metros cuadrados, en la que se ubica el garaje y cuarto de calderas; planta baja, de unos 100 metros cuadrados, destinada a vivienda, con varias dependencias y servicios; y en la planta alta, abuhardillada, de unos 40 metros cuadrados, destinada a estudio y una piscina, de unos 10 metros cuadrados de largo, por 5 de ancho, ocupando por tanto unos 50 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.258, libro, 20, folio 96, finca número 820, inscripción sexta.

Dado en Navalcarnero a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—11.390.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1995, promovidos por la Procuradora doña María Angeles Sousa Rial, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jesús Peña Rodríguez y doña María Luz Feijido Vázquez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de marzo de 1996, y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 11.300.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1996, celebrándose, en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 11.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en

ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 3226000018027895, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve acabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en el piso tercero, del edificio número 102, de la calle Ervedelo, de Orense. Mide la superficie construida 125 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el terreno anexo a la finca número 1; sur, calle de Ervedelo; este, con propiedad de sucesores de Ramón París, y oeste, con propiedad, de don Francisco Cachafeiro Cachafeiro; linda, además, por el este, con el terreno anexo a la finca número 1; y por el norte, sur, y oeste, caja de escaleras. Finca registral número 37.383.

Dado en Orense a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—11.425.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, que cumplidos lo acordado en resolución de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 516/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Luis Mendez Méndez, doña Sara Guimarey Framil, don Angel Pacio González y doña Ermitas Guimarey Framil, se sacan a pública subasta, por lotes y por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de marzo de 1996, y hora de las trece, por el precio de tasación de cada uno de los lotes que se indicarán al final, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de cada lote, cuya valoración se indicará al final, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017051694.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca denominada «Frieira», en el pueblo de Frieira, Santa María de Melias, Pereiro de Aguiar, con una superficie aproximada de 5 áreas. Linda: Norte, camino; sur, don Orentino Pereira Méndez; este, camino, y oeste, herederos de don Benjamin Rodríguez Doallo. Valoración 1.500.000 pesetas.

2. Vivienda sita en el piso cuarto derecha, del edificio número 25 (hoy 13) de la calle Jesús Soria, de Orense, con una superficie construida de 114,80 metros cuadrados, siendo la útil de 89,12 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de don José Fernández Requejo; sur, con terreno propiedad de los señores Tapia; este, con calle de su situación, y oeste, con terreno anejo a la finca. Valoración 6.311.478 pesetas.

3. Vehículos: «Citroën», C-15, matriculas OR-7099-H y OR-4323-C, valoración 510.000 pesetas.

Dado en Orense a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.239.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 566/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Dinsky, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04780001856695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 8, en el conjunto residencial «Les Gavines», ubicado en el solar número 5, manzana II, 2A, sito en Lluchmajor (Mallorca), urbanización «Sa Torre». Compuesta de planta sótano, de superficie construida 22,20 metros cuadrados; planta baja, de superficie 53 metros cuadrados, en la que existe una terraza lavadero, de superficie 7 metros cuadrados; planta alta, de superficie 51,50 metros cuadrados; y planta terrado, de superficie 15 metros cuadrados. Total superficie construida 141,70 metros cuadrados. Dispone, además, de jardín de uso exclusivo, de superficie 40 metros cuadrados. Dispone, además, de jardín comunitario de acceso a las viviendas, y a través de él, con el solar número 7: a la izquierda, entrando, con la vivienda número 9 y, en parte, mediante jardín de uso exclusivo, con zona comunitaria (jardín y piscina); a la derecha, con zona privativa de la vivienda número 7 y, en parte, mediante jardín de uso exclusivo de la vivienda que se describe, con zona comunitaria (jardín y piscina), y al fondo, mediante jardín de uso exclusivo, parte con vivienda número 7 y parte con zona comunitaria.

Inscrita al folio 40, tomo 4.883, libro 726 de Lluchmajor, finca número 34.411, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—11.346.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Riera Marsá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478000182093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Números 1 y 2. Local comercial números 1-2, de la planta baja, con acceso desde la calle sita al oeste. Lindante: Al frente, con dicha calle mediante terraza propia; izquierda, entrando, como la total derecha; derecha, con el local 3; fondo, paso y hotel Delfín, y parte superior, con el primer piso, mide 141 metros 85 decímetros cuadrados con un patio posterior de 16,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en este documento y puesta nota de afección a favor de la hacienda pública en el tomo 3.383 del archivo, libro 358 de Alcudia, folio 1, finca número 18.061, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 33.754.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—11.247.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 289/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra (de oficio), en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Sebastián Xamena Seguí, doña Francisca Binimelis Seguí y don Andrés Carlos Sanz Cabello, en reclamación de 936.603 pesetas de principal, más 300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Urbana 31 de orden. Vivienda puerta B del piso 5.º, sito en calle Aragón, número 44, de Palma. Mide 215 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, al folio 29, libro 407, tomo 4.022, finca 26.886.

Valor de tasación: 15.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0289-1988.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996,

también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1996.—El Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—11.400.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.256/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Jeannine Fournet y Jacques Marie Fournet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo, a las once cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las once cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio, a las once cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 35-14 de orden. Local comercial número 1 en planta baja del bloque II. Tiene una

superficie útil de 29 metros 44 decímetros cuadrados y en terraza apergolada frontal otra de 18 metros 80 decímetros cuadrados. Le es anexo el derecho de uso y disfrute exclusivo del espacio de terraza descubierta que constituye su linda frontal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 13 del tomo 3.865, libro 1.026, finca 50.504. Responde esta finca de 3.840.000 pesetas de principal, sus intereses y 582.000 pesetas fijadas para costas y gastos y hasta un máximo de 1.122.000 pesetas para intereses de demora. El tipo de subasta quedó establecido en 7.183.000 pesetas.

B) Número 35-17 de orden. Local comercial número 4 en planta baja del bloque II. Tiene una superficie útil de 29 metros 44 decímetros cuadrados y en terraza apergolada frontal otra de 18 metros 80 decímetros cuadrados. Le es anexo el derecho de uso y disfrute exclusivo del espacio de terraza descubierta que constituye su linda frontal. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 25, tomo 3.865, libro 1.026, finca 50.507. Responde esta finca de 3.760.000 pesetas de principal, sus intereses y 568.000 pesetas fijadas para costas y gastos y hasta un máximo de 1.100.000 pesetas para intereses de demora. El tipo de subasta quedó establecido en 7.036.000 pesetas.

Forman parte del cuerpo de edificación denominado bloque II separado del identificado como bloque I por espacio libre de edificaciones, integrado por planta baja, con una superficie construida de 398,84 metros cuadrados, más otra de terraza apergolada de 199,42 metros cuadrados, integrada por 12 locales comerciales identificados con los números 1 al 12 inclusivos teniendo los números 1 a 4 inclusive su fachada principal orientada a la calle Puig d'es Teix y los restantes a la calle Puig Major.

Tipo de subasta:

La finca A), tasada en 7.183.000 pesetas.

La finca B), tasada en 7.036.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—11.409.

PARLA

Edicto

Doña Elena Sofia Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 272/1995, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Javier Ortega Buendía y doña Antonia Francisca Cavallati Gómez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1996 y once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de abril de 1996 y once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de mayo de 1996 y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2350018027295, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Piso letra D en la planta cuarta de la casa número 7 del núcleo I de la urbanización Villa «Yuventus», término municipal de Parla (Madrid), kilómetro 20,600 de la autopista Madrid-Toledo. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, piso A, caja de escalera y piso C; derecha, entrando, casa portal número 5, patio y piso A, fondo casa portal 5 y fachada principal y piso C. Encierra una superficie de 81,31 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, salón-comedor que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño, recibidor y cuarto trastero en el semisótano, señalado con el número 66. Cuota: 0,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, al tomo 547, libro 63, folio 93, finca número 3.492, inscripción segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 30 de enero de 1996.—La Juez, Elena Sofía Ollero Hinojosa.—La Secretaría.—11.406.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario 133/95-T, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid García, contra don José Pereira Leiros y doña María Carmen Milagros Fontenla García, sobre demanda civil de reclamación de cantidad, en cuantía de 3.852.846 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 27 de marzo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñarán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/18/0133/95), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8 del artículo 31 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existiere— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 30 de abril y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, piso alto y fallado, que ocupa una superficie de 127 metros cuadrados, con el terreno de su circundado destinada a servicios y labradío, que todo forma una sola finca denominada «Porteliña», sita en el lugar de Cutián, parroquia de San Jorge de Sacos, municipio de Cotobad, con una superficie total, incluidos los fondos de lo edificado, de 31 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, camino de Cortiña Vella; sur, herederos de María García Ricoy; este, el camino de Cortiña Vella, y oeste, los mismos herederos de María García Ricoy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecaldetas al tomo 144, libro 60 de Cotobad, folio 95, finca número 6.314, inscripción primera.

Tipo para subasta: 6.063.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—11.338.

PRIEGO DE CORDOBA

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 18 de 1993, a instancia de «Permoda, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Miguel Angel Serrano Carrillo, contra don Juan Aguilera Montor, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 16 de abril próximo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de mayo próximo a las doce treinta horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de junio próximo, a las doce treinta horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana: Piso vivienda enclavado en la planta segunda, número siete, sito en el paseo de Colombia, de una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, en el libro 503, tomo 901, folio 114, finca número 39.767, valorada en 9.532.215 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—La Secretaría.—11.284-3.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 240/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor González Castrillo, contra don Modesto Blasco Santoño y doña M. Dolores Navarro Della, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en el término de Montecillo de Ebro (ayuntamiento de Valderredible, Cantabria); compuesta de planta baja y alta, con accesorios de patio trasero y delantero, cuadra y huerta. Mide 374 metros cuadrados, de los que corresponden 80 metros cuadrados a la vivienda, 60 metros cuadrados a la cuadra, 64 metros cuadrados al patio trasero, 20 metros cuadrados al patio delantero, y los restantes 150 metros cuadrados a la huerta. Todo ello linda: Norte, don Julián Fernández; sur, camino; este, carretera, y oeste, don Gregorio Berzosa.

Inscrita al tomo 993, libro 190, folio 221, finca 31.303.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 5.637.500 pesetas.

Dado en Reinosa a 24 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—11.260-3.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 239/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor González Castrillo, contra don Ramón Navarro Martínez y doña Angelina Della González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en el término de Montecillo de Ebro, (Ayuntamiento de Valderredible (Cantabria), compuesta de planta baja y alta, con accesorios de cuadra, pajar, corral y huerta. Mide 275 metros cuadrados, de los que corresponden 137 metros cuadrados a la casa y los restantes 138 metros cuadrados a la cuadra y pajar, el corral tiene 124 metros cuadrados y el huerto 250 metros cuadrados. Todo ello linda: Norte, casa de don Alecio Fernández; sur, plaza del pueblo; este, camino, y oeste, casa propiedad de los herederos de don Lorenzo Peña y don Eugenio Estébanez.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 5.771.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 24 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—11.259-3.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 526/95-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Rosa Gual Selles y don Albert de Haro Verges, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo, a las diez treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de junio, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de julio, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para al tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 45, puerta 3.ª, planta 5.ª, de la escalera 2, del cuerpo de edificio con entrada por el número 172 y 174 del edificio en Sabadell, Rambla, números 160 al 178, esquina a la calle Cervantes, números 17 y 19. Superficie construida de 141 metros cuadrados. Contemplando desde la fachada del edificio, linda: Frente, con Rambla; izquierda, patio de luces, iglesia de la Misericordia y convento de la Divina Pastora y patio del mismo; fondo, patio de luces, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y derecha, patio de luces, rellano de planta y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.597, libro 836 de Sabadell, folio 25, finca 29.837, inscripción séptima.

Tasada a efectos de la presente en 24.098.656 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—11.392.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 171 de 1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Banco Zaragozano, contra don Enrique Saiz Ramos y doña María José Zaldívar Esteso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 12.293.065 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 19 de abril de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 17 de mayo de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo

de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 14 de junio de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuarán en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle Carmen, hoy señalada con el número 47, antes número 29, en término de San Clemente. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados; se compone de planta baja con varias habitaciones, cámaras, cuadra, corral y otras dependencias, y linda: Derecha, entrando, casa de Vicente Parrón Zafrá; izquierda, la de Matilde Esteso Cabrera, antes de los herederos de Angeles Haro, y espalda, calle del Pozo de las Nieves, por donde tiene salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 443, libro 101, folio 111 vuelto, finca número 10.289, inscripción segunda.

Asimismo, y para el caso de que el demandado don Enrique Sáiz Ramos y doña María José Zaldivar Esteso, hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 18 de enero de 1996.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—11.323.3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Telca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial o industrial correspondiente a la planta cuarta, susceptible de división, integrado en el edificio sito en calle Euskadi, y con acceso a las viviendas también por la calle Ricardo Arrillaga, 1, en Pasajes San Pedro. Inscrito al tomo 1.672, libro 192, folio 67, finca número 8.141.

Tipo de subasta: 37.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—11.213.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Acero Machado, en representación de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pascual González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jesús Pascual González Rodríguez:

Finca urbana: Edificio de dos semisótanos, vivienda y ático, sito en el término municipal de La Guancha, en el lugar denominado «Hoya Honda», que tiene una extensión superficial de 109 metros cuadrados de solar, inscripción segunda, folio 17, finca número 3.903, libro 55, folio 22.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.378-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio de ejecutivo bajo el número 422/1991, instado por Banco Urquijo, contra don José A. Méndez Febles y doña Ana María Hernández Monzón, he acordado la celebración de pública subasta, por

término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado y por primera vez para el próximo día 19 de abril de 1996; en su caso, por segunda, el día 24 de mayo de 1996, y por tercera, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, 2.º izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será de 23.875.496 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados, en su caso, de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Vivienda en planta cuarta, sobre frente izquierda del edificio «Mériga», sito en esta capital, residencial «Anaga», de 189 metros 1 decímetro cuadrado.

Inscrita como finca 10.478, antes 50.598, folio 39, libro 178 del Registro número 1 de esta capital.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de enero de 1996.—El Secretario, Pablo Soto Martín.—11.382-12.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 621/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Delgado Román Distribuciones, Sociedad Anónima» (doña Margarita Alcaide García), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 6013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca de que se trata: Nave industrial señalada con el número 6, parcela D, sito en el conjunto de naves industriales en el polígono «El Pino», antiguas parcelas 20-A y 26, hoy calle A, en el término de Sevilla. Tiene una superficie construida de 295 metros 91 decímetros cuadrados. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, estándolo su antecedente en dicho Registro al tomo 2.695, libro 183-7.ª sección, folio 31, finca registral número 8.453, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 60.243.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—11.361.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 709/1995-5 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bellido Guerrero y doña Asunción Martín Chia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018070995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto dicha notificación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial de la planta baja, señalado con la letra D, del edificio en esta capital, con frente a la avenida Juan XXIII y fachadas también a la calle Fray Serafín de Ausejo y a dos calles de nueva formación. Este local tiene su frente a la avenida de Juan XXIII. Linda: Por la derecha, entrando, con local E, vendido a don Pedro Rídao Rodríguez y con local F de esta misma procedencia; por la izquierda, con locales B y C, vendidos al mismo señor Rídao, y por el fondo, con local H y caseta del transformador. Su superficie útil es de 149,90 metros cuadrados y construida de 189 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,05 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 1.580, libro 176-4.º, folio 106, finca número 10.104.

Tipo de subasta: 18.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—11.415-58.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Justo Sáiz y doña Leandra Gómez España, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 23 de abril de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficina del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Vivienda unifamiliar adosada sobre la parcela 33, sita en la localidad de Cobisa (Toledo), residencial «El Paraiso», la parcela tiene una superficie de 100 metros cuadrados. La vivienda está compuesta de tres plantas, semisótano, baja y primera. La planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 32 metros cuadrados y un trastero con una superficie útil de 12,65 metros cuadrados. Las plantas baja y primera están destinadas a vivienda, con una superficie útil de 89,78 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. La superficie construida en planta baja es de 41,65 metros cuadrados. Estando el resto de la superficie hasta completar el solar a jardín en su parte delantera y patio en su parte trasera. Linda: Por su frente, con el vial b; por su izquierda, con parcela 32; por la derecha, con la parcela 34, y por el fondo, con calle de don Luis García Bello. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, para el caso de que la notificación, a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.403.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287/1995 se tramita procedimiento judicial suma-

rio, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Pedro José Urretavizcaya Leunda y doña María Aránzazu Aramburu Oyarbide, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda situada en el desván o planta cuarta. Ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados y linda: Norte, calle Mayor; sur, río Oria; este, casa número 10, y oeste, casa número 14. Le corresponde una cuota de participación, exceptuando los gastos del portal y escaleras, del 13,21 por 100, siendo la cuota de participación en los gastos de dicho portal y escalera de 15,43 por 100.

Forma parte integrante del siguiente inmueble:

Casa conocida con el nombre de «Bidarte-Berria», señalada con el número 12 de la calle Mayor de la villa de Beasain. Mide su solar, actualmente, una superficie de 260 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.596, libro 173, folio 154, finca número 9.655.

Tipo de subasta: 28.429.524 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—11.209.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1994, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Navarro Vivar y doña María del Carmen Vicente Gómez, en reclamación de 14.769.239 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00405/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Finca número 43 de la división horizontal o local del edificio de la avenida de Julio Hauzeur, números 6 al 12, inclusive, conocido como Boulevard Comercial Altamira, en término municipal de Torrelavega. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados en la planta baja y 108 metros cuadrados en planta primera; total, 180 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda, en planta baja: Al norte y sur, con zona común destinada a aceras de uso público; al este, con predio número 17, y al oeste, con predio número 42. En planta primera, linda: Al norte, con zona común destinada a aceras de uso público y con predio número 44; al sur, con zona común destinada a aceras de uso público; al

este, con predio número 44, y oeste, con predio número 41. Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 932, libro 440, folio 5, finca número 47.553.

Valor: 25.690.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—11.274-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 414/1995 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Mancebo Gómez y doña María Begoña Alonso Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, señalándose el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 51. Vivienda tipo C-1. De la agrupación 3 del conjunto que se dirá. De superficie construida aproximadamente 164 metros 17 decímetros

cuadrados, más 20,02 metros cuadrados de terraza y porche. Consta de tres plantas y se distribuye en porche, «hall», escaleras, distribuidor, cocina, aseo, dos baños, cuatro dormitorios y dos terrazas. Tiene su acceso orientado al oeste, y linda, por este viento, con calle; por su derecha, entrando, vivienda C-1 (52); al fondo, con pasaje común, y por su izquierda, con vivienda C-1 (50).

Cuota: 1.353 por 100.

La finca anteriormente descrita forma parte del conjunto urbanístico denominado «Playagolf, Sociedad Anónima», radicado sobre la parcela de terreno D-9 de la urbanización «Torrequebrada», en el término municipal de Benalmádena.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo y libro 458, folio 150, finca número 23.566.

Tipo de subasta: 27.734.400 pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—11.308-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Juan Luis López Lérida y otros, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.183.460 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 23 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.183.460 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda descrita con la letra G y numerada con el marginal 7 en la escritura de su creación en planta alta, interior derecho, con acceso por la escalera que hay en el paso entre patio y corral de esta casa, sita en esta ciudad, calle Balbuena o Bernardo de Balbuena, número 18. Tiene una superficie de 134 metros 38 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.467, libro 702, folio 70, finca registral número 49.557-N, Inscripción quinta.

Dado en Valdepeñas a 10 de enero de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—11.391.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 522/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Dolores Castro Ortiz y don José María Pérez de Miguel Lorenzo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal, calle Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril siguiente, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad, del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de mayo del corriente año, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda dúplex.—Sita en Valencia, calle Navarro Cabanes, número 22, puerta cuarta, piso segundo y tercero, tipo D. Ocupa una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, de los que a cada planta corresponden 44 metros 97 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 2.040, libro 482, folio 105 sección cuarta D. Finca registral número 46.177. Valorada en: 6.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—11.258-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.378/1991, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Rafael Calabuig Ferrero y doña Amparo Martínez Sanegre, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia a la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien embargado al ejecutado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1996 y hora de las trece por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de abril de 1996, y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1996, y hora de las trece, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 448700017137891 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien embargado y que se subasta

Uñico. Urbana. Casa situada en Onteniente, calle Fuente la Higuera, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 165, folio 136, finca registral número 6.511, inscripción primera.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—11.253-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, registrado bajo número 219/94, a instancias de Cooperativa Agrícola San Isidro de Alcalá de Chivert, contra don Eduardo Losada Alcaina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Vivienda-estudio, sita en la primera planta alta o principal, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera que arranca del portal y zaguán sitos a la derecha mirando a la fachada. Se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie construida de 55 metros 86 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 46 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino o travesía del Rench; derecha mirando a la fachada, doña María Cucala, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, don Sebastián Miralles Polo; y fondo, doña María Cucala Albert y patio de luces.

Forma parte del siguiente: Edificio entre medianeras compuesto de cinco plantas, con un local comercial o garaje y cuatro viviendas, sito en Alcocebre, término de Alcalá de Chivert, camino o travesía del Rench, hoy vial R-3, sin número.

Registro.—Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el folio 134, del tomo 416, libro 208 de Alcalá, finca número 21.379, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en: 9.625.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—11.272-3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Angel Monasterio Elguezábal, don Martín Urrejola Aurteneche y doña María del Carmen Rojo Agüero, contra don Luis María Damborenea González de Landeta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

- Local de la planta de sótano.
- Local destinado a acceso a la planta de sótano en la planta baja.
- Local comercial en la planta baja.

La unidad forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad radicante en esta ciudad de Vitoria en la confluencia de las calles Beato Tomás de Zumárraga, Méjico y plaza San Martín, número 2, y teniendo su acceso por la citada plaza, que forma parte del polígono número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, teniendo sus antecedentes al tomo 1.233 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 211, finca 89.261, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.700.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—11.325-3.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava-Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra don José Quintana Ibáñez de Gauna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y a los dueños de las fincas hipotecadas para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica, indivisible, a cereal seco, al sitio de Lururietta, del pueblo de Gaceo, Ayuntamiento de Iruñaiz-Gauna (Alava), señalada con el número 53 del plano general. Tiene una extensión superficial de 67 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Felipe Alzola de Iburreta (finca número 52); sur, monte comunal de Gaceo (sin catalogar); este, monte comunal de Gaceo (sin catalogar) por donde salen, y oeste, doña Benedicta Juana Fernández de Romarategui (finca número 63). Inscrita al tomo 42 de Iruñaiz, folio 8, finca número 3.949, inscripción segunda. La hipoteca se halla inscrita en el Registro

de la Propiedad de Vitoria número 5, Ayuntamiento de Iruñaiz-Gauna al tomo 4.077, libro 12, folio 145, finca 575, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.507.500 pesetas.

2. Rústica, indivisible, a cereal seco, al sitio de Arbecuana, del pueblo de Salvatierra (Alava), señalada con el número 582 del plano general. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 53 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Ignacio Alonso de Mezquia (finca número 581) y río de los Apóstoles; sur y este, don Angel Alzola y otros (finca número 583), y oeste, camino de Arbecuana y don Ignacio Alonso de Mezquia (finca número 581). Inscrita al tomo 69 de Salvatierra, folio 187, finca número 6.097, inscripción segunda. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 1, Ayuntamiento de Salvatierra, al tomo 4.053, libro 127, folio 75, finca número 6.097 N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 5.276.250 pesetas.

3. Rústica, indivisible, a cereal seco, al sitio de Arbecuana, del pueblo de Salvatierra (Alava), señalada con el número 571 del plano general. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 54 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, don Patricio Ortiz de Elguea (finca número 575); sur, doña Benita Fernández de Landa y otros (finca número 568); este, camino y doña Benita Fernández de Landa y otros (finca número 568), y oeste, camino de Alaiza a Gaceo y don Patricio Ortiz de Elguea (finca número 575). Inscrita al tomo 69 de Salvatierra, folio 189, finca número 3.089, inscripción tercera. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 1, Ayuntamiento de Salvatierra, al tomo 4.053, libro 127, folio 82, finca número 6.098 N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 5.276.250 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—11.294-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Industrial Carbónica Ebro, Sociedad Limitada», don Félix Hernández Salafrañca y doña Lucía Granell Mena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879 de la agencia número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, en término de Cuarte de Huerva, partida de paso de ganado o garnache: Nave industrial de una sola planta, de tipo triangulado en dos vertientes, con cubierta de fibrocemento granonda en la que hay una franja de material traslúcido y que tiene ventanales a la fachada frontal y fachada posterior; tiene 22,12 metros lineales de fachada por 56,75 metros lineales de fondo, o sea, 1.265 metros 26 decímetros cuadrados de superficie, que tiene en su interior y en su parte frontal unas dependencias destinadas a oficinas, aseos y vestuarios, con una superficie total edificada de 176 metros cuadrados. Tiene una puerta para acceso de camiones y otra para paso de peatones a las oficinas que están situadas en la parte alta de los aseos y vestuarios. Linderos: Frente (sur), camino; derecha, entrando (este), acequia; izquierda (oeste), don Antonio Fatás Beltrán, y fondo (norte), brazal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 1.995, libro 40 de Cuarte de Huerva, folio 22, finca 2.309, inscripción segunda.

Se valora la finca a efectos de subasta en 58.000.000 de pesetas.

Urbana. Puerta número 100. Local de la planta baja, conocido por local número 4, conjunto B, bloque 3.º, bajos, cuerpos de edificio, escalera séptima y no sexta, del inmueble que se dirá, de superficie 24 metros cuadrados, destinado a garaje; lindantes: A la derecha, entrando al local, con el local número 5; a la izquierda, con el local número 3; al fondo, con terreno común del inmueble y con la escalera de acceso a las plantas altas; al frente, con terreno común del inmueble; y por arriba, con la primera planta alta. Tiene una cuota de participación de 0,163 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.371, libro 142 de Cambrils, folio 133, finca 8.178, inscripción segunda.

Se valora la finca a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Urbana. Puerta número 178. Apartamento de la segunda planta alta, conocido por apartamento número 118, conjunto B, bloque 3.º, cuerpos de edificio, escalera 8.ª, apartamentos en plantas altas del inmueble que se dirá, de superficie 70 metros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor, aseo, cocina, dos dormitorios y terraza; lindante: A la derecha, entrando, con terreno común del inmueble yrellano de la escalera de la misma planta; a la izquierda, con terreno común del inmueble, al fondo, con apartamento número 104; al frente, con terreno común del inmueble yrellano de la escalera de la misma planta; por abajo, con el apartamento 117, y por arriba, con el apartamento número 119. Tiene

una cuota de participación de 0,955 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.371, libro 143 de Cambrils, folio 39, finca número 8.256, inscripción segunda. Se valora la finca a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Los descritos local y apartamento corresponden a una urbana sita en Cambrils, calle próxima a la avenida de Juan XXIII, conocidos por apartamentos «La Ponderosa».

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—11.444.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En las actuaciones señaladas por resolución de esta fecha, en el expediente número 1.004/1992 y acumulados, en ejecución de sentencias números 118/1993, 14-99 y 127/1994 por una cantidad de 16.645.562 pesetas y unas costas provisionales de 3.239.859 pesetas a instancia de don Andrés García Sánchez y otros, contra «Excavaciones Hermanos Gutiérrez, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en calle Caribe, sin número, a las doce horas, en primera, segunda o tercera, los próximos días 28 de marzo, 23 de abril y 21 de mayo de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del BBV de este Juzgado 1255-64, presentar cheque propio conformado o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera el 20 por 100 del avalúo, y en la segunda y tercera el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos tercios del avalúo; en la segunda, dos tercios de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial, de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado, según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, adjuntando, junto a él, el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres días u ocho según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

Rulú «Dinapa CA-25», de unos veinte años de antigüedad, funciona en la actualidad y está bien conservada. Valor actual: 5.000.000 de pesetas.

Motoniveladora 14 G, de unos diez años de antigüedad, bien conservada y en funcionamiento. Valor actual: 10.000.000 de pesetas.

«OK» RH9 número 46, de unos veinte años de antigüedad, inutilizada, deteriorada, en mal estado de conservación, incluso le faltan órganos mecánicos. Valor actual: 3.000.000 de pesetas.

«OK» RH9 número 59, serie G, de unos siete años de antigüedad, en buen estado de conservación. Valor actual: 9.000.000 de pesetas.

Cabeza marca «Pegaso», matrícula número CA-5092-F. Valor actual: 500.000 pesetas.

Góndola, matrícula número CA-1027-R. Valor actual: 1.600.000 pesetas.

Vehículo «Peugeot 505», modelo GTD, matrícula CA-1599-X. Valor actual: 350.000 pesetas.

«Bulldozer D-7», de unos treinta años de antigüedad, mal estado de conservación, incluso tiene órganos mecánicos desmontados. Valor actual: 2.000.000 de pesetas.

«Bulldozer D-9», de unos veintinueve años de antigüedad, actualmente no funciona, avería en órganos mecánicos. Valor actual: 4.000.000 de pesetas.

Valor total tasación: 35.450.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera, a 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.133.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 987/1994, hoy en ejecución de sentencia número 81/1995, se sigue procedimiento a instancia de doña Mercedes Vargas Portillo, doña Susana Arcos Peña, doña María Sopetrana Pérez Martínez, contra «Técnicos en Servicios Educativos, Sociedad Anónima» (TECNISESA), sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de mayo de 1996, para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera el día 17 de junio de 1996 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de julio de 1996, todas ellas a las ocho cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate a favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100, en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con

el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa del Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 932 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basílica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0081/95.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid.

Bien objeto de subasta

Urbana 6. Piso segundo, letra B, de la casa de esta ciudad y su calle de Ayala, número 85, con vuelta a la de Alcántara y trastero número 2, sito en planta de sótano.

Superficie, situación y linderos: Mide 89 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Linda: Al frente, con rellano de escalera, piso segundo, letra A y piso segundo, letra C; derecha, entrando, piso letra C; izquierda, piso segundo, letra A, y fondo, calle Ayala. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 209, libro 1.730 del archivo, finca número 33.811 a nombre de la demandada TECNISESA, por título de compra según la inscripción décima.

Valoración: Le asignamos un valor intrínseco libre de toda carga o gravamen que pudiera afectarle de 26.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles licitadores interesados en la subasta, así como para su fijación del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Blanca Sancho Villanova.—11.449.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Ramos Valverde, Magistrada del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 681/1992 y 132/1993, ejecución 110/1993 a instancia de don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, contra «Fitinvest, Sociedad Anónima» y otros en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5, parcela de terreno número 5, situada en el término municipal de Torre Lodones, en la finca denominada Los Robles. Ocupa una superficie aproximada de 204 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela número 4; por

el oeste, con calle central de la urbanización; por el sur, con parcela número 6, y por el este, con zona verde. Se le asigna una cuota en los elementos comunes de 3,381 por 100. Sobre dicho terreno se ha construido una vivienda unifamiliar, señalada con el número 5 que tiene una superficie construida de 260 metros 35 decímetros cuadrados, distribuido en cuatro plantas, semisótano de 73 metros 46 decímetros cuadrados, destinado a garaje, planta baja de 64 metros 22 decímetros cuadrados, destinados a vivienda, cocina, salón y aseo; planta primera de 84 metros 6 decímetros cuadrados, destinada a dormitorios y baños, desván de 31 metros 64 decímetros cuadrados y un porche de 6 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios y linda: Por su frente y espalda, con la parcela en que está enclavada; por su parte izquierda, con la vivienda unifamiliar número 4, y por la derecha, con la vivienda unifamiliar número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, sección Torre Lodones, libro 117, tomo 2.689, finca número 5.792.

Valor de la tasación, 38.792.150 pesetas.

Cargas registrales s/certificación, 21.385.000 pesetas.

Valor real o justipreciado, 17.407.150 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 13 de mayo de 1996; segunda subasta, el día 3 de junio de 1996, en su caso, tercera subasta, el día 24 de junio de 1996, también en su caso, señalándose como hora para todas ellas las ocho treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral], de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), en primera y segunda subasta.

Los bienes embargados están depositados conforme se establece en el artículo 131.8 de la Ley Hipotecaria, quedan los autos y certificación de

manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Madrid a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada, Carmen Ramos Valverde.—La Secretaria.—11.450.

MADRID

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 155/1995, a instancia de José Aguilar Sánchez y sesenta y dos más, contra «Pix Servicio Fototecnicolor, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen con indicación de su justiprecio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, 59, primera planta, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 8 de abril de 1996. Hora: nueve y media. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 6 de mayo de 1996. Hora: Nueve treinta. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 3 de junio de 1996. Hora: Nueve treinta. Tipo de licitación: Más del 25 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del precio de tasación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de efectuar dichos ingresos.

Sexta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Sólo el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad, supédicos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo

derecho a exigir ningún otro y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que la rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Una máquina Printer 3140 (impresora copias), marca «Gretag», número 314422, completa, con siete magazines: 1.000.000 de pesetas.

Una máquina Printer MSP (impresora copias), marca «Agfa Type», 7660 100 F-NR 217: 1.800.000 pesetas.

Una máquina Gretag 3166 (Muescadora negativos), «Type 3166», número de serie 10157: 200.000 pesetas.

Una máquina Gretag 3166 (muescadora negativos), serie 3166, número 10391: 200.000 pesetas.

Una máquina empalmadora de negativos, segundas copias CRS 4101, serial 54235: 50.000 pesetas.

Una sorteadora automática de papel y negativos, marca «Agfa CPS 1 Type 7482/100»: 150.000 pesetas.

Una máquina sorteadora automática de papel y negativos «CPS 2 Type», 7482/100: 150.000 pesetas.

Una máquina sorteadora, automática papel, Computort CN y CP, modelo 99-1505-020 SN 784184, marca «Compupak»: 75.000 pesetas.

Una máquina sorteadora, automática, negativos Computort CN y CP, modelo CX 1000K, SN 784712, marca «Compupak»: 75.000 pesetas.

Una máquina, Minilab, papel master 3320, «Gretag», modelo NR 172, serial NR 75-172-1229: 50.000 pesetas.

Una máquina procesadora de papel «Ektachrome Hostert R-14», número 80-082-0272-141: 50.000 pesetas.

Una máquina de papel, Minilab QSS, marca «Noritsu», número 2930258: 300.000 pesetas.

Una máquina de papel y negativo, Minilab QSS, marca «Noritsu», número 1760027: 300.000 pesetas.

Una máquina procesadora de papel, «Hostert 14 M», número 800019140: 125.000 pesetas.

Una máquina montadora, Geimuplast, semiautomática (diapositivas), «Type 5-1560 NR 825»: 150.000 pesetas.

Una máquina montadora, Geimuplast, semiautomática (diapositivas), «Type 4-1560 NR 744»: 150.000 pesetas.

Una cortadora de paneles, «Sallmetall», de dos metros, referencia ADO 305.17.024: 250.000 pesetas.

Una refrema procesadora E-6 (diapositivas), referencia SE 7717 E: 30.000 pesetas.

Una refrema procesadora C-41 (negativos), referencia RV 62: 30.000 pesetas.

Un generador nitrógeno, Photogen, marca «Novair», referencia 1142881, compuesto de dos aparatos: 100.000 pesetas.

Una máquina montadora de marquitos 9009, automática, marca «Quickslide Type 5025 NR 003», referencia RV 77: 400.000 pesetas.

Una máquina montadora marquitos 9009, automática, «Type 7-9009 NR 2048», referencia RV 78: 400.000 pesetas.

Una máquina procesadora, continua, «Agfa C-41 (negativos)», NR 1223, referencia RV 64: 600.000 pesetas.

Un densiómetro, «X Rite» (controlador de proceso de relevado), 820 TR 00961 y un ploter, «Graphter» (impresora de gráficos número 9090536): 150.000 pesetas.

Una procesadora, «Hoster», papel R A4 (5 metros por 50 centímetros), número 780282/40: 100.000 pesetas.

Una máquina cortadora semiautomática 30 A (papel), NR 102 i: 75.000 pesetas.

Una máquina cortadora CX 30 centímetros (papel), marca «Universal», número 772903: 75.000 pesetas.

Una máquina cortadora, «Versa Printcutter-12», número de referencia 52, número 728130: 80.000 pesetas.

Un video Printer 3045, con diez objetivos y monitor, «Sony», 14 pulgadas, número 18182, referencia R 33: 1.000.000 pesetas.

Un video Printer 3045, con siete objetivos y monitor, «Sony», catorce pulgadas, número 5484, referencia del televisor 4022844: 1.000.000 pesetas.

Un video Printer 3045, con once objetivos y monitor, «Sony», catorce pulgadas, número 050584: 1.000.000 pesetas.

Un video Printer 3045, con doce objetivos, referencia R 34: 1.000.000 pesetas.

Un video Printer Printer Polielectronic, con nueve objetivos, número 90191: 1.000.000 pesetas.

Una máquina Printer Nord, 13 por 18 (foto-escuela), referencia R-44: 125.000 pesetas.

Una máquina Printer Nord, 13 por 18 (foto-escuela), referencia R-43: 125.000 pesetas.

Una máquina Miniprinter, «Gretag San Marco», número 3330270006: 150.000 pesetas.

Una máquina Printer 52 MC, «Kodak», número 3239: 150.000 pesetas.

Una máquina Printer Dejonghe, con MC, marca «Kodak», número 3373, referencia R41: 150.000 pesetas.

Una máquina Printer Nord M 71-1100, 20 por 25, número 88104134: 1.800.000 pesetas.

Un compresor ACV, marca «Ceccato», referencia RV-73, número 15209/89: 50.000 pesetas.

Una cámara «Mamiya», 6 por 7, con tres objetivos CU 188549/90 MM, número 115270, 50 milímetros; número 32169, 180 milímetros, 49317: 20.000 pesetas.

Dos flash «Bowens 800-E», números de referencia 632425 y 632185: 20.000 pesetas.

Un flash «Bowens 400», número de referencia 5235: 10.000 pesetas.

Una máquina Printer Poster Dejonghe, 50 por 75, referencia R-42: 250.000 pesetas.

Dos duplicadoras «Homrich», 35 milímetros, número 612: 70.000 pesetas.

Un analizador de color BBS, marca «Profilyser Masc-If», número 910583, con pantalla número 126515 95 y complementos número 92 DC001 y 821535: 600.000 pesetas.

Un analizador de color BBS, número 870275, con pantalla número 8301373: 600.000 pesetas.

Una máquina ampliadora «Durst 1205», serie 0120 AB 47.509.OD: 150.000 pesetas.

Dos máquinas ampliadoras «Durst 1205», serie 0120 30405352: 450.000 pesetas.

Una máquina ampliadora «Durst 138», con cabezal de color y ópticas número 400684, serie 5226 CLS 301: 200.000 pesetas.

Una máquina ampliadora «Durst 138», con cabezal de color y ópticas número 91/402405 CLS-301: 200.000 pesetas.

Una máquina ampliadora «Durst 138», con cabezal de color y ópticas número 43/400634 CLS-300, con dos objetivos números 7695391 y 7634790: 200.000 pesetas.

Una máquina ampliadora «Durst AC 1201», con analizador de color y ópticas XPT-74054299, con analizador 54020116, con opto-ecu (ayuda ampliadora), número 64036744: 800.000 pesetas.

Una máquina ampliadora «Devere Horizontal 1010 ET», número 8041880062 y objetivo de 150 milímetros número 10713861: 1.500.000 pesetas.

Una máquina ampliadora «Devere Vertical Dicromat 108», serie 1016810007 y objetivo de 210 milímetros: 600.000 pesetas.

Una prensa de vacío, 130 por 120, «Sallmetall», SV H4/24066: 300.000 pesetas.

Una prensa de frío 130, automática, «Sallmetall», número 140040103: 150.000 pesetas.

Un compresor ACV, marca «Ceccato», número 679398: 20.000 pesetas.

Un compresor ACV, marca «Ceccato», número 1032470: 20.000 pesetas.

Un torno de banco «Encomat-7», número 3269289: 20.000 pesetas.

Un ordenador 486, 500 megas: 20.000 pesetas.

Una impresora ordenador HP, número 2563B, referencia 9144/7959B: 10.000 pesetas.

Cuatro ordenadores 386-SX, 40 megas: 100.000 pesetas.

Un ordenador Optimatic-4 HP: 100.000 pesetas.

Tres facturadoras de ordenador, OPT-4HP, números 840737, 840709 y 3093-12021: 150.000 pesetas.

Una impresora «Print-Tronix P-9000», referencia M58295: 300.000 pesetas.

Un autodispensador «Rollman AD 52R», número 544: 150.000 pesetas.

Una máquina revelador de papel Kreonite KME 5262 RA-4, número SSL15814: 400.000 pesetas.

Una impresora «Epson LQ-1170», número 41E 8008931: 20.000 pesetas.

Una caldera marca «Arcones», tipo SC340, número 13656 y número 750241: 40.000 pesetas.

Un quemador de caldera, «Arcones», número 567598: 20.000 pesetas.

Una caldera marca «Roca», tipo L 600-12-L, número 61-135 y quemador de la caldera número 27500400: 40.000 pesetas.

Una máquina empalmadora, automática 135 (diapositivas), «Type 7466-100 NR 129», referencia RV 68: 250.000 pesetas.

Total: 22.445.000 pesetas.

Los bienes muebles se hallan depositados en calle Miguel Yuste, 58, Madrid, a cargo de doña Concepción Moral Fernández y doña María Carmen Rivera Casado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—11.446.

MADRID

Edicto

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 138/1995, iniciado a instancia de doña Manuela Lubian González, contra tres viviendas adosadas de «Levante, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta y su valor

Urbana. Parcela o solar en Madrid, Vallecas, al sitio titulado de los Calzones, camino de Yeseros y Mesa del margen, señalada actualmente con el número 22 provisional, hoy número 20 de la calle Vizconde de Arleson. Linda: Por su frente, saliente de línea de 22 metros 50 centímetros, calle Vizconde de Arleson; por la derecha que es el norte, en línea de 34 metros 70 centímetros con finca número diez y ocho de esta calle; por la izquierda que es el sur, en línea de 34 metros 40 centímetros con la finca número 22 de esta misma calle y por el testero que es el poniente, en línea de 22 metros 55 centímetros de la calle de atrás. Tiene una superficie de 776 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, finca número 40.442, al libro 439, folio 218.

Valor precio en zona y situación: 32.600.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, inte-

reses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta número 2.524, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículos 262 de la Ley Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Rosa Luesia Blasco.—11 448.

MADRID

Edicto de subasta

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 306/1993, ejecución 75/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de doña María Francisca Requena Fernández y 116 más, contra «Fábrica de Maquinas para el Alambre, Sociedad Anónima», sobre ejecución directa, se ha ordenado sacar a tercera subasta el bien embargado propiedad de la demandada, para lo cual se señala el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Bien que se subasta

Urbana.—Finca sita en Fuenlabrada, en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 16,400, con una superficie de 20.300 metros cuadrados; que linda: Al norte, con la Cañada de los Reyeros; al sur, con la carretera de Villaviciosa a Pinto; al este, con fincas de don Jesús de la Vieja y resto de señores Sauquillo, y al oeste, con finca de señores Sauquillo. Sobre esta finca se hallan construidas varias edificaciones. La primera es una nave de planta baja, dividida en dos interiores, separadas por una fila de pilares; consta, además, de servicios de aseo, vestuarios, sanitarios y portería, comprendido en un pequeño pabellón independiente que está situado y adosado a la tapia en la fachada principal; esta nave se la conoce como nave primera, y parte de ella está convertida para oficina en dos plantas. Sobre esta nave existe una oficina de 500 metros cuadrados. Existe construida una segunda nave, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, destinada a nave industrial. Una tercera nave, con superficie de 240 metros cuadrados, está destinada para servicios para las naves.

La superficie construida en toda la finca es de 6.300 metros cuadrados en planta baja y 500 metros cuadrados en planta primera. La parte no edificada se destina a aparcamiento, patio y zona sin construir.

La anterior finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 382, libro 264, folio 222, finca número 24.270.

Valoración: 815.500.000 pesetas.

La tercera subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicar el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los respon-

sables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bienes inmuebles, y tres días si se tratara de bienes muebles.

La subasta será presidida por el señor Secretario.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1996.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—11.452.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 60/1994, a instancia de don Antonio García Perea, contra Juan Roldán Ramos, Sociedad Limitada, y don Juan Roldán Ramos, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relaciona al final.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, número 7, 2.ª, el día 23 de mayo de 1996; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda, el día 18 de junio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de julio de 1996 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de la tasación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, número 14, número 2954/1964, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna y conforme a lo preceptuado en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Edificio situado en la villa de Alhaurín el Grande, calle Altillo, número 3, compuesto de planta baja, destinada a almacén en estado ruinoso, que ocupa una extensión superficial de 358 metros cuadrados. Que linda: Al frente, que es el este, con la calle Altillo; por su izquierda, sur, con la que se adjudica a Andrés García Guerrero, y por el fondo, oeste, con casa de la calle Altillo, número 3 antiguo, que es propiedad de Juan Rueda Guillén. La pared divisoria de este edificio, con el que se adjudica a Andrés García Guerrero, tiene el carácter de pared medianera de ambas fincas resultante de esta división. Se forma por división de la finca 2.717, folio 14 vuelto del libro 116 de Alhaurín el Grande.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin a nombre de don Juan Roldán Ramos, caso con doña María Isabel Moltó García, al folio 107, finca número 11.385 del libro 304 de Alhaurín del Grande.

Se valora la finca descrita en 15.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—11.453.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo número 175/1995, a instancia de don Francisco Capilla Palmero, contra «Aguas de Sierra Bonela, Sociedad Anónima», e «Hismod Distribuciones, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, en esta ciudad, el día 13 de mayo de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de junio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 8 de julio de 1996, se celebrará la tercera subasta. Todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y, según lo preceptuado en el artículo 264 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Una U.D. embotelladora automática para garrafas de 5 litros, con tambor de acero inoxidable con 20 grifos.

Una U.D. taponadora dotada de vibrador de tapones.

Una U.D. embotelladora para botellas de 1,5 litros, tambor y equipo reductor, marca «Santoja».

Una unidad taponadora dotada de vibrador.

Una unidad equipo de filtrado de 4 litros, marca «Jofeg».

Una U.D. equipo de filtrado, marca «Gelman».

Una U.D. cinta transformadora para botellas de 1,5 litros.

Una U.D. cinta transportadora para garrafas de 5 litros.

Una etiquetadora, marca «Olivé», número V-3-3958-9.

Una U.D. moto-bomba, marca «Ideal», modelo RNF-42-200/7,5.

Una U.D. equipo de bombeo con dos bombas, marca «Ideal», modelo RNF-62-125/55, número 16960.

Una maquinaria formadora de cajas marca «Siat», modelo SM 11/89, número serie 13756 año 1990. Se valoran los bienes descritos en un total de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rojo Cabezudo.—11.445.

VIGO

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 315/1994, ejecución número 210/1994, a instancia de don Mariano Martínez Rodríguez, contra «Iberpeixe, Sociedad Anónima», sobre cantidades, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 14.633.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de abril de 1996, en segunda subasta el día 7 de mayo de 1996 y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 4 de junio de 1996, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3630000064 021094 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables

legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de la entidad ejecutada «Iberpeixe, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Torreceira, 78, 1.º A, de Vigo.

Relación de los bienes embargados

Un vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 205 SRD, matrícula PO-9652-Y: 178.000 pesetas.

Un vehículo turismo marca «Renault», modelo 21 Turbo-DC, matrícula PO-8652-AB: 220.000 pesetas.

Piso primero, letra A, de la edificación sita en la calle Torreceira, 78, actual de esta ciudad, de una superficie total de 159 metros cuadrados, incluido un balcón: 14.235.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes y a los posibles postores expido el presente edicto que firmo en Vigo a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario judicial.—11.447.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Hamete Hamed Mohamed, hijo de Mohamed y de Yanina, natural de Melilla, nacido el 15 de febrero de 1971, con documento nacional de identidad número 45.290.598, de estado civil soltero, de profesión peón, con graduación militar de C. L. Militar de Empleo, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/5/96, por el presunto delito de abandono gestivo residencial, y con destino Tercio «Gran Capitán I» de la Legión de Melilla, comparezca en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 13 de febrero de 1996.—El Juez togado, P.A., el Capitán Auditor Secretario Relator.—11.617-F.

ANULACIONES**Juzgados militares***Contrarrequisitoria*

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 6 de julio de 1994:

Apellidos y nombre: Planchadella Moreno, Joan. Fecha de nacimiento: 29 de marzo de 1974. Lugar de nacimiento: Reus. Padre: Joan. Madre: Magdalena.

Tarragona, 8 de febrero de 1996.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—11.624-F.

Juzgados militares*Contrarrequisitoria*

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona, y fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 268, de fecha 9 de noviembre de 1994.

Apellidos y nombre: Cortés Amaya, Luis. Fecha de nacimiento: 27 de enero de 1973. Lugar de nacimiento: Reus. Padre: Francisco. Madre: Filomena.

Tarragona, 8 de febrero de 1996.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—11.623-F.

Juzgados militares*Contrarrequisitoria*

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona, y fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 59, de fecha 10 de marzo de 1995.

Apellidos y nombre: Martín Pereda, Ángel. Fecha de nacimiento: 17 de febrero de 1975. Lugar de nacimiento: Reus. Padre: Ángel. Madre: M. Dolores.

Tarragona, 12 de febrero de 1996.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—11.619-F.

Juzgados militares*Contrarrequisitoria*

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona, y fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 15, de fecha 18 de enero de 1995.

Apellidos y nombre: Vázquez Lameiro, Francisco. Fecha de nacimiento: 12 de julio de 1975. Lugar de nacimiento: Vendrell. Padre: Plácido. Madre: Soledad.

Tarragona, 12 de febrero de 1996.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—11.618-F.

Juzgados militares*Contrarrequisitoria*

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona, y fue publicada en el «Boletín

Oficial del Estado», número 134, de fecha 6 de junio de 1995.

Apellidos y nombre: Pizarro Ferrera, Francisco. Fecha de nacimiento: 3 de febrero de 1976. Lugar de nacimiento: Reus. Padre: Domingo. Madre: Florida.

Tarragona, 12 de febrero de 1996.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—11.615-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se cita a don Constantino Castro Cortés, nacido el 15 de enero de 1971 en Elche (Alicante), hijo de Avelino y de Antonia María con último domicilio en calle Limoner, 29, 4º, Elche (Alicante) para incorporación al servicio militar el próximo 16 de abril de 1996, en el Grupo Logístico XXXI, Acto. Bétera, carretera Olocau, sin número. Bétera (Valencia).

Alicante, 12 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—11.627-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Plans Soriano, Alberto. Lugar de presentación: Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1970. Lugar de nacimiento: Sabadell. Nombre del padre: José María. Nombre de la madre: Saturnina.

Fecha de presentación: 5 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Martínez Rubio, Jorge. Lugar de presentación: CIM Ferrol, Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña). Fecha de nacimiento: 24 de abril de 1974. Lugar de nacimiento: Sabadell. Nombre del padre: Miguel. Nombre de la madre: Leovigilda.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Danés Rodríguez, Jordi. Lugar de presentación: Acuartelamiento San Francisco, plaza Alto de Leones de Castilla, Segovia. Fecha de nacimiento: 6 de julio de 1972. Lugar de nacimiento: Sabadell. Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Carmen.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Carnicer Cols, Roque Enrique. Lugar de presentación: Acuartelamiento San Francisco, plaza Alto de Leones de Castilla, Segovia. Fecha de nacimiento: 29 de octubre de 1972. Lugar de nacimiento: Sabadell. Nombre del padre: Aurelio. Nombre de la madre: M.ª Dolores.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Serra Oriach, Xavier. Lugar de presentación: Acuartelamiento San Francisco, plaza Alto de Leones de Castilla, Segovia. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1972. Lugar de nacimiento: Sabadell. Nombre del padre: Sebastián. Nombre de la madre: Montserrat.

Barcelona, 1 de febrero de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Nuñez.—11.616-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Fernández García, Jesús. Acto. Alfonso XIII (AG. Tropas C.G.), carretera N-V, kilómetro 7,5. Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1973. Lugar de nacimiento: Palafrugell. Nombre del padre: Jesús. Nombre de la madre: Concepción.

Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Gómez Cano, Francisco. Base General Álvarez de Castro, 17710 San Clemente Sasebas. Fecha de nacimiento: 17 de junio de 1972. Lugar de nacimiento: Girona. Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Araceli.

Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Rosario Díaz, Manuel. Base General Álvarez de Castro, 17710 San Clemente Sasebas. Fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1969. Lugar de nacimiento: Badajoz. Nombre del padre: Manuel. Nombre de la madre: Mariana.

Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Taulats Oriol, Joaquim. Base General Álvarez de Castro, 17710 San Clemente Sasebas. Fecha de nacimiento: 7 de julio de 1974. Lugar de nacimiento: Girona. Nombre del padre: Joaquim. Nombre de la madre: M.ª Angels.

Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Cuadras Fabregas, Alexandre. Base General Álvarez de Castro, 17710 San Clemente Sasebas. Fecha de nacimiento: 5 de mayo de 1973. Lugar de nacimiento: Torroella de Montgrí. Nombre del padre: Alberto. Nombre de la madre: Ana María.

Girona, 13 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Francisco J. Mateo Seguí.—11.629-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a los jóvenes que a continuación se relacionan:

Don Juan Rodríguez Torres (24.257.465), nacido el día 17 de marzo de 1971, en La Zubia, hijo de Manuel e Isabel, con último domicilio en calle Reconquista, 10, 18140 La Zubia, para incorporación al servicio militar el día 14 de mayo de 1996, en el Acuartelamiento «Santa Bárbara» (NIR-E5), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Don Francisco Romera Velasco (44.280.232), nacido el día 31 de mayo de 1972 en Granada, hijo de Juan y María del Rosario, con último domicilio en calle Mirlo, 30, 3º, 18014 Granada, para incorporación al servicio militar el día 14 de mayo de 1996 en el Acuartelamiento «Santa Bárbara» (NIR-E5), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Don Francisco Javier Pérez Quirantes (44.294.377), nacido el día 10 de marzo de 1976 en Hannover (Alemania), hijo de Bernardo Ramon y Encarnación, con último domicilio en calle Azorín, 10, 3º B, 18004 Granada, para incorporación al servicio militar el día 14 de mayo de 1996 en el Acuartelamiento «Santa Bárbara» (NIR-E5), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Don Francisco Maldonado Gil (74.660.990), nacido el día 5 de septiembre de 1976 en Granada, hijo de Francisco y Concepción, con último domicilio en Arquería M. Cendova, Almanjayar, bloque I, 1º C, 18013 Granada, para incorporación

al servicio militar el día 14 de mayo de 1996, en el Acuartelamiento «Santa Bárbara» (NIR-E5), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Don Miguel Angel Ramirez Bolivar (74.722.279), nacido el día 28 de enero de 1976 en Almuñécar, hijo de Francisco y María del Carmen, con último domicilio en calle Camera Concepción, 5, 6.º C, 18690 Almuñécar, para incorporación al servicio militar el día 14 de mayo de 1996 en el Acuartelamiento «Santa Bárbara» (NIR-E5), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Don Eliézer Toral Navarro (74.644.034), nacido el día 27 de abril de 1976 en Granada, hijo de Juan y Josefa, con último domicilio en calle Zafra, 3, 1.º derecha, 18010 Granada, para incorporación al servicio militar el día 14 de mayo de 1996 en el Acuartelamiento «Santa Bárbara» (NIR-E5), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Don Juan Fernandez González (44.253.274), nacido el día 24 de febrero de 1972 en Granada, hijo de José y María del Carmen, con último domicilio en Casería del Cerro, bloque 19, 3.º A, 18013 Granada, para incorporación al servicio militar el día 14 de mayo de 1996 en el Acuartelamiento «Santa Bárbara» (NIR-E5), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Granada, 6 de febrero de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—11.632-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David García Martín, documento nacional de identidad número 44.272.069, nacido el día 24 de abril de 1974 en Granada, hijo de Pablo y Consuelo, con último domicilio conocido en calle Pedro Antonio Alarcón, 25, 4.º A, Granada.

Se le cita para incorporación al servicio militar en Centro de Instrucción de Infantería de Marina, Zona Marítima del Estrecho, sito en carretera del Algameca, sin número, Cartagena (Murcia), el día 9 de mayo de 1996 con el R/96-3.º

Granada, 7 de febrero de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—11.631-F.

Juzgados militares

Citación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y Unidad-organismo de NIR de incorporación:

Día 8 de abril de 1996, Rodolfo Cabello Hernández, 19 de abril de 1968, 45.436.804, Santa Cruz de Tenerife, Antonio y Acacia, AA. Log. número 81, Act. Ofra. Vistabella, La Cuesta (La Laguna).

Santa Cruz de Tenerife, 8 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe interino, Pedro E. Olmedo Ruiz.—11.633-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan A. Martínez Rodríguez, número de pasaporte 01.408.063, nacido el día 24 de marzo de 1974 en Orense, hijo de Agustín y de María José, con último domicilio en avenida Buenos Aires, número 70, Orense, para incorporación al servicio militar el día 14 de mayo de 1996 en Acuartelamiento «Santocildes», carretera nacional VI, kilómetro 325, Astorga (León).

Orense, 9 de febrero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—11.630-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Joaquín Arias Santiago, con documento nacional de identidad número 79.014.927, nacido el 10 de agosto de 1975 en Málaga, hijo de Lorenzo y de Catalina, con último domicilio en calle Virgen de la Concepción, 3, bloque-5, 1.º 4, Mijas, Costa-Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de mayo de 1996, en NIR 40 Centro de Instrucción Marinería El Ferrol, calle Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña).

Málaga, 12 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—11.628-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alejandro Jiménez García, con documento nacional de identidad número 25.690.268, nacido el 3 de octubre de 1974 en Málaga, hijo de Juan y de M. Carmen, con último domicilio en avenida Andalucía, número 31, 6.º D, Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de mayo de 1996, en NIR 42 Centro de Instrucción Marinería San Fernando, calle Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Málaga, 12 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—11.626-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se cita a don Héctor José Rodríguez Céspedes, con documento nacional de identidad número 53.686.888, nacido el 1 de septiembre de 1974 en Málaga, hijo de Rogelio y de M. Sierra con último domicilio en calle Uruguay, número 25, bajo, Torremolinos (Málaga) para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de mayo de 1996, en NIR 42 Cuartel

de Instrucción Marinería San Fernando, calle Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Málaga, 12 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—11.625-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se cita a don José Castro Salmoral, con documento nacional de identidad número 30.820.423, nacido el 4 de octubre de 1975 en Córdoba, hijo de José María y de Francisca con último domicilio en calle Murillo Carreras, número 4-3º 2, Málaga para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de mayo de 1996, en NIR 40 Centro de Instrucción Marinería El Ferrol, calle Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña).

Málaga, 12 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—11.621-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado», número 191), se cita a don Gustavo A. Flores Rodríguez, con documento nacional de identidad número 23.947.129, nacido el 6 de agosto de 1974 en República Argentina, hijo de Francisco y de Carmen con último domicilio en calle Carrera, número 21, bloque-1, 3º A, Antequera (Málaga) para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de mayo de 1996, en NIR 42 Cuartel de Instrucción Marinería San Fernando, calle Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Málaga, 12 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—11.622-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar se significará al individuo más abajo relacionado, que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá, como falto de incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación.

Bermudo Sánchez, Rafael, 26 de mayo de 1973, 28.616.788, nacido en Sevilla, hijo de Manuel y Matilde, 18 de junio de 1996, Grupo de Abastecimiento y Servicios Generales I/21, sito en carretera de Sevilla-Málaga, sin número (Torreblanca), Sevilla.

Sevilla, 9 de febrero de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—11.620-F.